

A C T A S

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA



En el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 31 de abril de dos mil dieciséis, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Concejales D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a ROSARIO MORALES DE COCA, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, del Sr. Interventor de Fondos, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO, de la Sra. Viceinterventora, D^a MARÍA DOLORES RUBIO MAYA y de los empleados adscritos al negociado de actas, D^a M^a JOSÉ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ y D. MARIANO CASANOVA PELÁEZ.

No asisten los Sres. D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO y D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 26 DE FEBRERO Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2016.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ manifiesta que en el Borrador que se le ha remitido no aparece recogido sus intervenciones defendiendo la urgencia de

dos mociones.

Asimismo en la moción sobre el cambio climático se ha redactado mal la uno de los puntos que contenía la moción al añadir la enmienda.

Subsanados ambos errores, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

NÚMERO DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN DE D. JULIO MILLÁN MUÑOZ.

El Pleno se da por enterado del escrito de renuncia de D. JULIO MILLÁN MUÑOZ como concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de fecha 28 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en el art. 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

D. JULIO MILLÁN MUÑOZ expone: “Me encuentro ante la intervención más difícil de las que he tenido que hacer ante esta corta andadura que he tenido en el Ayuntamiento de Jaén.

Se dice que a Jaén se entra llorando y de él se sale llorando. Algo parecido me ha sucedido a mí en esta etapa municipal.

Entré a formar parte de una candidatura, no llorando, pero sí con el lógico vértigo que da la responsabilidad de ser concejal de tu ciudad, en una candidatura ilusionada y convencida de trabajar en un programa para seguir transformando Jaén, donde las personas, todas las de nuestra ciudad, y los barrios, todos también, fueran los principales protagonistas y beneficiarios.

Desgraciadamente para nosotros, porque las urnas nunca se equivocan, nuestro partido no consiguió una mayoría suficiente ni tampoco después se han dado las condiciones para poder llevarlo a cabo.

Pero en todo caso, seguimos trabajando en un proyecto colectivo para que Jaén gane. Un proyecto colectivo, de militantes y simpatizantes socialistas, del que formo parte, donde prima el proyecto, lo colectivo, el interés general, sobre nosotros mismos, que somos meros actores de una obra que no siempre dirigimos.

Así, dando cumplimiento a los acuerdos adoptados en el seno de mi partido he presentado mi dimisión.

Me llevo de estos nueve meses y la campaña electoral, una mochila de experiencias y de aprendizaje personal. Un mayor conocimiento de la Administración local y una experiencia del contacto directo con los ciudadanos, inolvidable.

Una experiencia, también, con el regusto amargo del trabajo de la oposición y de no haber podido encontrar más acuerdos en este tiempo con el equipo de gobierno. Pero también con el gusto de la cercanía de lo local y de haber compartido momentos y experiencias con todos los compañeros y compañeras concejales, a los que he conocido mejor, también en lo personal, y no sólo en lo institucional.

Presento mi dimisión y dejo paso a una compañera, a la que deseo lo mejor, pero ni me voy del todo ni mi compromiso con Jaén se extingue. Al contrario de ello, es más grande aún tras mi paso por este ayuntamiento, con esta ciudad.

Mi compromiso sigue como vecino de su Casco Antiguo que soy, como secretario de Política Municipal de nuestra Agrupación del PSOE local de Jaén y como Parlamentario Andaluz.

Para ir acabando, quiero expresar mi agradecimiento al personal de la casa con el que he tenido la ocasión de coincidir. Al Secretario Municipal, al Interventor y a sus equipos.

Mi agradecimiento, por todo lo que me han aportado y lo que he aprendido de ellos, al resto de concejales –a todos y todas- al margen de las disputas dialécticas. Y mis disculpas a aquel o aquella que en el fragor de la batalla dialéctica haya podido ofender. Mis disculpas sinceras porque nunca habré querido entrar en temas personales.

Aprovecho este momento para enviarle un abrazo al compañero Andrés. Al Andrés que hemos conocido aquí en este Ayuntamiento y sin entrar a valorar los hechos que motivan su situación actual, porque no es ni la ocasión ni el momento. Mi agradecimiento también a los vecinos y vecinas que nos apoyaron y lo siguen haciendo. Y también mis disculpas si en algún momento no hubiera estado a la altura que se merecen.

Y por último, mi gratitud a mis compañeros y compañeras del PSOE con los que he trabajado y seguiré trabajando como he dicho, porque también de ellos aprendo cada día.

- A Paula, a Antonia y a Lola, por su paciencia y apoyo imprescindible.
- A Rafa Latorre, del que esperamos su pronta recuperación, por sus clases magistrales y sus liturgias.
- A Carlos, por su sensatez y su temperamento tranquilo.
- A Paco, por su entereza y su nobleza.
- A María del Mar, por tu experiencia y tu conocimiento.
- A Mati, por su ímpetu y su fuerza, a veces incontenible.
- A Maribel, que es una madraza para todos, por tu sabiduría, tu cariño y tu serenidad.
- A Mercedes, nuestra viceportavoz y vicesecretaria, por tu ilusión, tu coraje, tu valentía y tu dedicación.

- Y a Manolo, nuestro Secretario General, por la confianza que siempre has depositado en mí. Por tu apoyo y tu saber estar, y aguante que nos tienes tanto en el partido como aquí en el Ayuntamiento.

Los que me conocen saben que creo en el destino y la mayoría de las veces no trato de llevarle la contraria porque a menudo se torna imposible. Así afronto esta decisión confiando en que pueda llevarme a buen puerto, e incluso, alguna vez, con el tiempo, me permita volver a amarrar en él”.

D^a SALUD ANGUITA VERÓN manifiesta que ha sido un placer compartir este tiempo con el Sr. Millán, aunque durante estos nueve meses haya habido sus más y sus menos.

Le pide que desde su nueva responsabilidad va a tener oportunidad de trabajar también por esta ciudad, -indudablemente por todos los andaluces- y está convencida que lo va a hacer bastante bien, deseándole mucha suerte en su vida personal y profesional, significándole que aquí deja tres compañeros, tres amigos y que no dude en trasladarle cualquier inquietud que ellos tengan que apoyar desde este pleno.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ intervengo brevemente para desearle al Sr. Millán suerte en su andadura política y, por supuesto y más importante, en su vida personal. Obviando las diferencias políticas que mantengamos, en nombre de mi grupo le traslado el reconocimiento a su labor en estos meses de trabajo que hemos compartido y un agradecimiento por todo.

D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO expone que a él no le toca despedirse porque justamente esta misma tarde Julio seguirá trabajando con ellos por toda la ciudad; van a seguir trabajando conjuntamente en el Grupo y en las calles de la ciudad, que es lo que más les apasiona y por la que va a seguir luchando en el Parlamento de Andalucía. Si no fuera así se llevaría muy mal y costaría sobrellevar la dura sensación de dejar de ser concejal, porque no hay nada más apasionante que trabajar por los vecinos de tu Ayuntamiento, trabajar por el municipalismo y defenderlo ante cualquier ataque de donde venga, porque honra a quien lo lleva de corazón y pelea digna y honradamente, como lo ha hecho Julio, porque para eso le dieron el más alto honor que es recibir la confianza de la gente para intentar que la vida.

D^a REYES CHAMORRO BARRANCO se dirige al Sr. Millán manifestando que lo conoce desde hace muchos años pero nunca han tenido ocasión de ser compañeros hasta ahora, y lo han sido durante nueve meses, durante los cuales, aunque hayan sido adversarios políticos, a ambos les ha unido el mismo objetivo: trabajar por y para Jaén.

Para el Partido Popular y para ella personalmente ha sido un placer compartir este tiempo contigo deseándole la mejor de las suertes en su nueva andadura, de la que no le cabe la más mínima duda que va a tener mucho trabajo;

también le desea suerte en lo personal y familiar, porque a fin de cuentas esto es lo más importante de la vida.

Aunque sabe que no es necesario que lo haga porque uno nunca olvida sus orígenes le pide que no olvide a esta ciudad y que arañe para esta ciudad todo lo que pueda, sea lo que sea siempre será bienvenido.

El Ilmo. Sr. Alcalde expone que conoce al Sr. Millán desde hace mucho tiempo, recordando la época de concejal de urbanismo.

Le desea lo mejor del mundo tanto a título personal como a título político y le pide que no olvide nunca que, independientemente de las diferencias políticas que se puedan tener, que va a ser leal y que se va a esforzar para que, entre todos, mejorar un poco lo que es la calidad de vida de esta ciudad.

Tras las intervenciones habidas por los señores concejales el Sr. Millán abandona el Salón de Plenos y, conforme establece el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 19 de Junio de 1985, corresponde cubrir su baja al candidato número 10 de la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Locales de 2015, **Dª MARÍA DE AFRICA COLOMO JIMÉNEZ.**

DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ECONOMÍA

NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS A FAVOR DE JULIE VACHÓN.

Se ausenta Dª MATILDE CRUZ CARRASCO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por la Directora Gerente del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas de 22 de marzo de 2016, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

“Una vez comprobados por la Sección de Administración los antecedentes obrantes en la contabilidad, constan una serie de facturas, indicadas en el cuadro inferior, correspondientes a gastos realizados durante el ejercicio 2015 a favor de tercero JULIE VACHON, cuyas fechas, importes y aplicación presupuestaria a las que corresponden, se relacionan a continuación.

Dado que las citadas facturas no fueron contabilizadas en el ejercicio presupuestario al que correspondía, resulta procedente la iniciación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previo informe de Intervención, para incluir las citadas obligaciones en el ejercicio corriente.

FECHA	FRA.	TERCERO	APLIC. PRESUP	IMPORTE €
13/12/15	1	JULIE VACHON	33000-22609	4.840,00
13/12/15	2	JULIE VACHON	33000-22609	3.630,00
			TOTAL	8.470,00

CONSIDERANDO:

Que se trata de un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, derivado de gastos realizados durante el ejercicio 2.015, y atendiendo a los arts. 176 del R.D.L. 2/20004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como 26.2 del RD 500/90, **y existiendo crédito suficiente en el Presupuesto de 2015, prorrogado para 2016**, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 33000.22609, denominada “Actividades culturales y festivas”.

CONSIDERANDO:

1º.-Que ambas facturas, una vez consultada la contabilidad de este Patronato, se comprueba que fueron registradas con fecha 15-01-16, correspondiendo a servicios prestados en el año 2.015.

2º.-Que la factura nº 1, corresponde a la producción de la obra “El lazarillo”, enmarcada dentro de la programación de la XVI edición del Festival de Otoño de Jaén, mientras que la factura nº 2, corresponde a la representación de la citada obra, tal y como señala la programadora del Festival en el informe de fecha 21-03-16.

3º.-Que ambas facturas han de servir para la justificación de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Jaén para la realización del Festival de Otoño 2015, cuyo plazo finaliza el 31-03-16, de acuerdo con la cláusula séptima del convenio de colaboración vigente estando ante estas circunstancias, pendiente a la fecha, la concesión de una ampliación de plazo, solicitada por esta Presidencia el 16-03-16.

4º.-Que las facturas indicadas no pudieron incluirse como expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos en el orden del día Consejo Rector celebrado por este Patronato el 15-03-16, debido a que la convocatoria se realizó el 10-03-16, y las facturas fueron registradas con posterioridad.

Que a la fecha, ambas facturas/recibos se encuentran debidamente conformadas para su tramitación.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto el art. 60.2 del RD 500/90, “corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria” y, dado que en el Presupuesto prorrogado para 2016 de este Patronato, existe consignación presupuestaria para proceder al reconocimiento de los créditos anteriormente referenciados, por importe total de **8.470,00 euros**, la competencia para resolver este expediente corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Por todo lo cual, **se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén**, la adopción del siguiente **ACUERDO**,

PRIMERO: Aprobar el gasto como Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de las cantidades adeudadas, indicadas anteriormente, por importe total de **8.470,00 euros**.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, la abstención de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA

VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención por ausencia en el momento de la votación de la Sra. D^a MATILDE CRUZ CARRASCO ACUERDA:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las siguientes facturas por importe total de 8.470,00 euros:

FECHA	FRA.	TERCERO	APLIC. PRESUP	IMPORTE €
13/12/15	1	JULIE VACHON	33000-22609	4.840,00
13/12/15	2	JULIE VACHON	33000-22609	3.630,00
			TOTAL	8.470,00

NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS A FAVOR DE UNIVERSIDAD DE JAÉN.

Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por la Directora Gerente del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas de 22 de marzo de 2016, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

“Una vez comprobados por la Sección de Administración los antecedentes obrantes en la contabilidad, existe una factura correspondiente a gastos realizados durante el ejercicio 2.015 para la XVI edición del Festival de Otoño de Jaén, a favor de UNIVERSIDAD DE JAÉN cuya fecha, importe y aplicación presupuestaria a la que corresponde, se relaciona a continuación. Dado que la citada factura no fue contabilizada en el ejercicio presupuestario al que correspondía, resulta procedente la **iniciación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos**, previo informe de Intervención, para incluir la obligación en el ejercicio corriente.

FECHA	FRA.	TERCERO	APLIC. PRESUP	IMPORTE
09/11/15	201500000000000065	UNIVERSIDAD DE JAÉN	33000.22609	958,40 €

CONSIDERANDO:

Que se trata de un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, derivado de un gasto realizado durante el ejercicio 2.015, y atendiendo a los arts. 176 del RDL 2/20004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como 26.2 del R.D. 500/90, **y existiendo crédito suficiente en el Presupuesto de 2.015, prorrogado para 2.016**, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 33000.22609, denominada “Actividades culturales y festivas”.

CONSIDERANDO:

1º.-Que, una vez consultada la contabilidad de este Patronato, se comprueba que fue registrada con fecha 23-11-15, y devuelta a la sección de administración para su contabilización el 11-03-16.

2º.- Que según consta en la factura, así como en el informe de la Sra. Programadora del Festival de fecha 21-03-16, se trata de la cesión del aula Magna de la Universidad de Jaén para la actuación de "Jaén Jazzy Big Band" el 05-11-15.

3º.-Que la citada factura ha de servir para la justificación de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Jaén para la realización del Festival de Otoño 2015, cuyo plazo finaliza el 31-03-16, de acuerdo con la cláusula séptima del convenio de colaboración vigente estando ante estas circunstancias, pendiente a la fecha, la concesión de una ampliación de plazo, solicitada por esta Presidencia el 16-03-16.

4º.-Que no pudo incluirse como expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos en el orden del día Consejo Rector celebrado por este Patronato el 15-03-16, debido a que la convocatoria se realizó el 10-03-16, y la factura fue registrada con posterioridad.

5º.- Que a la fecha, se encuentra debidamente conformada para su tramitación.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto el art. 60.2 del RD 500/90, "corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria" y, dado que en el Presupuesto prorrogado para 2.016 de este Patronato, existe consignación presupuestaria para proceder al reconocimiento del crédito anteriormente referenciado, por importe total de **958,40 euros**, la competencia para resolver este expediente corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Por todo lo cual, **se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén**, la adopción del siguiente **ACUERDO**,

PRIMERO: Aprobar el gasto como Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de las cantidades adeudadas, indicadas anteriormente, por importe total de **958,40 euros**.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte"

Visto el dictamen favorable de la Comisión, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE y la abstención de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ ACUERDA:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 958,40 euros correspondiente a la factura 65 de fecha 9 de noviembre de 2015 a favor de la Universidad de Jaén por gastos realizados para el XVI edición del Festival de Otoño de Jaén, según se relaciona en la propuesta arriba transcrita.

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS A FAVOR DE “CULTURA DE IDEAS SOLUCIONES CREATIVAS, SL”.

Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por la Directora Gerente del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas de 22 de marzo de 2016, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

“Una vez comprobados por la Sección de Administración los antecedentes obrantes en la contabilidad, existe una factura correspondiente a gastos realizados durante el ejercicio 2.015 para la XVI edición del Festival de Otoño de Jaén, a favor de CULTURA DE IDEAS SOLUCIONES CREATIVAS, S.L. cuya fecha, importe y aplicación presupuestaria a la que corresponde, se relaciona a continuación.

Dado que la citada factura no fue contabilizada en el ejercicio presupuestario al que correspondía, resulta procedente la iniciación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previo informe de Intervención, para incluir la obligación en el ejercicio corriente.

FECHA	FRA.	TERCERO	APLIC. PRESUP	IMPORTE €
19	11-11-15	CULTURA DE IDEAS SOLUCIONES CREATIVAS, S.L.	33000.22609	20.000,00

CONSIDERANDO:

Que se trata de un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, derivado de un gasto realizado durante el ejercicio 2015, y atendiendo a los arts. 176 del R.D.L. 2/20004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como 26.2 del R.D. 500/90, **y existiendo crédito suficiente en el Presupuesto de 2015, prorrogado para 2016**, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 33000.22609, denominada “Actividades culturales y festivas”.

CONSIDERANDO:

1º.-Que, una vez consultada la contabilidad de este Patronato, se comprueba que fue registrada con fecha 11-11-15, y recepcionada en la sección de administración para su contabilización el 11-03-16.

2º.- Que según consta en el informe de la Sra. Programadora del Festival de fecha 21-03-16, así como en el contrato firmado con fecha 22-09-15, se trata de la contratación de distintos espectáculos (Triciclo, Orquesta de Moldavia, Hércules el Musical y Atchuss), dentro de la programación de la XVI edición del Festival de Otoño de Jaén.

3º.-Que la citada factura ha de servir para la justificación de la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial de Jaén para la realización del Festival de Otoño 2.015, cuyo plazo finaliza el 31-03-16, de acuerdo con la cláusula séptima del convenio de colaboración vigente estando ante estas circunstancias, pendiente a la fecha, la concesión de una ampliación de plazo, solicitada por esta Presidencia el 16-03-16.

4º.-Que no pudo incluirse como expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos en el orden del día Consejo Rector celebrado por este Patronato el 15-03-16, debido a que la convocatoria se realizó el 10-03-16, y la factura fue remitida a la sección de administración para su tramitación con posterioridad.

5º.- Que a la fecha, se encuentra debidamente conformada para su tramitación.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto el art. 60.2 del RD 500/90, "corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria" y, dado que en el Presupuesto prorrogado para 2016 de este Patronato, existe consignación presupuestaria para proceder al reconocimiento del crédito anteriormente referenciado, por importe total de **20.000,00 euros**, la competencia para resolver este expediente corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Por todo lo cual, **se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén**, la adopción del siguiente **ACUERDO**,

PRIMERO: Aprobar el gasto como Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de las cantidades adeudadas, indicadas anteriormente, por importe total de **20.000,00 euros**.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte".

Visto el dictamen favorable de la Comisión, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE y la abstención de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ ACUERDA:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 20.000,00 euros correspondiente a la factura 19 de fecha 11 de noviembre de 2015 a favor de la Empresa Cultura de Ideas Soluciones Creativas, SL (Aplicación Presupuestaria 33000.22609) por gastos realizados para el XVI edición del Festival de Otoño de Jaén, según se relaciona en la propuesta arriba transcrita.

Se incorpora D^a MATILDE CRUZ CARRASCO.

Los puntos número seis y siete de debaten conjuntamente.

NÚMERO SÉIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA AL CASTILLO DE SANTA CATALINA Y VISITA AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN TURÍSTICA.

D^a ROSARIO MORALES DE COCA explica el contenido de la siguiente propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 17 de marzo de 2016, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión

Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

PRIMERO.- En ejercicio de la potestad reglamentaria que el artículo 106 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local establece en materia tributaria a favor de las Entidades Locales, este Ayuntamiento procede a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Entrada al Castillo de Santa Catalina y Visita al Centro de Interpretación Turística.

SEGUNDO.- Con fecha 17/03/2016 tiene entrada en la Sección de Gestión Tributaria certificación del Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas sobre Propuesta de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Entrada al Castillo de Santa Catalina y Visita al Centro de Interpretación Turística, para que por esta Sección se proceda a su adaptación en los términos oportunos.

El referido Acuerdo, fundamenta la modificación que propone al Pleno de la Corporación en atender a una mayor proyección turística de este monumento en sí y en un proceso continuo de adaptación a las nuevas realidades que componen la oferta y demanda turística en nuestra ciudad, mejorando el porcentaje de visitas de grupos al Castillo de Santa Catalina y, al mismo tiempo, posibilitar un mejor servicio al ampliar el número de visitas guiadas optimizando los recursos de personal que actualmente tiene este servicio.

La modificación concreta consiste en adicionar al artículo 5 de la Ordenanza Fiscal vigente, las siguientes tarifas:

- *Grupos de pensionistas o jubilados (15 o más personas): 1 Euro*
- *Grupos pertenecientes a centros educativos durante los meses de baja ocupación: enero, febrero y marzo (15 o más personas): 1 Euro*
- *Visitas nocturnas: meses de verano (junio, julio y agosto) para grupos de 15 o más personas: 6 euros*
- *Visitas nocturnas para grupos de menos de 15 personas y visitas individuales: 8 euros*

TERCERO.- Consta en el Expediente la siguiente documentación:

- Informe de la Técnico de Turismo de fecha 26/2/2016 sobre iniciación del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal.
- Informe económico del Jefe de Sección de Administración sobre ingresos y costes previstos.
- Informe y anexo del Jefe de Sección de Administración de fecha 5/3/2016
- Propuesta al Consejo Rector del Patronato de Cultura sobre modificación de la Ordenanza Fiscal.
- Diligencia del Secretario de fecha 16/3/2016, del Acuerdo del Consejo Rector sobre aprobación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Entrada al Castillo de Santa Catalina y Visita al Centro de Interpretación Turística
- Informe del Jefe de Sección de Gestión Tributaria de fecha 17/03/2016

A la vista de cuanto antecede, y previo dictamen del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Jaén y de la Comisión Informativa de Hacienda, al PLENO DE LA CORPORACIÓN se **PROPONE:**

1º Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Entrada al Castillo de Santa Catalina y Visita al Centro de Interpretación Turística, en los términos previstos en el Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas que obra en el expediente y cuyo texto modificado figura como Anexo al presente Acuerdo, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 15.1 y 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Acuerdo Provisional, así como las Ordenanzas anexas al mismo, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas”.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ quiere, en primer lugar, manifestar su pesar por la situación que está atravesando su compañero D. Andrés Bódalo. Más allá del tema político y sin entrar en valoraciones judiciales es una persona y un compañero, por lo que le manda un fuerte abrazo y todo su apoyo y ánimo por esta etapa tan dura que está pasando.

Respecto del punto 6 –Modificación de la Tasa por la Entrada al Castillo de Santa Catalina y Visita al Centro de Interpretación Turística- aunque no es una gran reducción la que se acuerda, es un punto de partida que supondrán un pequeño alivio para los bolsillos de los Visitantes.

Respecto al punto número 7 – Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Puestos, Barracas, Casetas de Feria, Casetas de Venta, Exposición, Espectáculos o Aparatos Infantiles de Recre- se trata de tasas que aunque no estaban reguladas se estaban cobrando por lo que hacía falta esta regulación para dar forma a lo que ya se está efectuando.

No puede estar en desacuerdo con que se regulen aspectos que son necesarios para el buen funcionamiento de los espacios municipales, por lo que tanto él como sus compañeros no adscritos van a votar a favor de estas dos propuestas.

Dª MARÍA DOLORES NIETO NIETO, en relación al punto número seis, manifiesta que su partido va a mantener la abstención emitida en la Comisión de hacienda, queriendo dejar constancia que tiene ver con la política fiscal del Ayuntamiento el conjunto total de las ordenanzas, insistiendo que no tienen ninguna objeción a esta propuesta de modificación que se trae para su aprobación, que si les parece adecuada.

Manifiesta que se podría haber hecho un esfuerzo para que en el expediente constase los informes del CES, tal y como se recoge en los estatutos del citado organismo.

En cuanto al punto séptimo, recuerda lo manifestado en la Comisión de Hacienda, en el sentido de que hay determinados colectivos que podrían tener dificultades a la hora de ajustarse al calendario establecido por la tasa y por ello piensan que podría quedarse pendiente y analizar si cabría otra solución para evitar este tipo de problemas.

Termina insistiendo que van a mantener la abstención también en este punto al igual que ha hecho en el anterior, al no compartir la política global fiscal de este

Ayuntamiento.

D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO expone que su partido, en principio, está de acuerdo con ambos puntos aunque falte en el expediente el informe del CES como ya manifestaron en el Consejo Rector de Cultura. Aunque dicho informe no es vinculante, si preceptivo, les gustaría conocer la opinión de dicho órgano. Como se trata de una aprobación inicial entiende que no habrá ningún problema y que cuando esté emitido se lo remitan.

Manifiesta que se crean dos nuevas tasas que no existían y no pueden dejar pasar la oportunidad para decir que el Castillo de Santa Catalina es un lugar emblemático de Jaén, un lugar con gran potencial, en el cual todos los jiennenses se sienten identificados y que con esta propuesta se adecua las tasas con las visitas, pero que hay muchas más cuestiones que se pueden mejorar y que aunque no son objeto de este debate si quiere resaltarlas. Una de ellas ya la comentaron en el Consejo de Cultura, es la posibilidad de entrar al Castillo para ver obras de Teatro, espectáculos de Danza, etc. De hecho ya están anunciadas próximamente y sin embargo no vienen recogidas en estas ordenanzas. También vienen anunciadas próximamente actividades nocturnas en el Castillo y no conocen todavía la tasa que se va a aplicar, considera que sería un buen momento para introducirlas.

Le gustaría también que se tuviera en cuenta que los jiennenses no tuvieran que pagar en los espacios públicos de este Ayuntamiento, como se viene haciendo en muchos otros monumentos de muchas otras ciudades.

También se debería haber tenido en cuenta, y cree recordar que ya fue una propuesta del mismo Alcalde, que se pudieran celebrar bodas civiles en el Castillo, como ha dicho al principio de su intervenciones, se trata de un lugar emblemático al que todos estarían encantados de poder subir a una boda. Por tanto le gustaría que se volviera a rescatar esta propuesta y que se pusiera sobre la mesa porque es muy interesante.

Y por último se refiere a las dificultades que hay para poder acceder a estas instalaciones, preguntándose cuándo se va a solucionar el asunto del Transporte Público al Castillo de Jaén. Se eliminarían problemas de contaminación y de aparcamiento. Para ello también habría que apostar por la adecuación del camino peatonal que existe, con pequeñas zonas de descanso y con una iluminación adecuada.

Termina diciendo que como se trata de una aprobación inicial van a votar a favor a la espera del informe del CES entendiendo que no va a haber cambios sustanciales.

D. JUAN JOSÉ JODAR VALDERRAMA explica que su compañera de gobierno, la Sra. Molina Navarrete, con muy buen criterio ha llevado al Consejo Rector de Cultura, y ahora se trae a pleno para su aprobación, la propuesta para que se unifique la concesión de los terrenos de la Feria, de esta manera se evitaría el

maremagnum que se viene produciendo en el ferial, a partir de una fecha concreta, de numerosas empresas de montaje, trabajo, etc....

Lo que se haría sería licitar un contrato único para el montaje de todas las casetas, de todo el vuelo del Ferial. Se establecería una cuota que resultaría de un precio del precio de adjudicación dividido y se repercutiría por el total de metros cuadrados de la Caseta ocupada. Lo que se consigue en primer lugar, es una unificación, una homologación en todos los trabajos que se realicen en el montaje del ferial, y este primer año, lo que se hace es posponer ese pago precisamente al mes de septiembre y no en junio que es cuando en realidad se establece en la ordenanza, en ese sentido por parte de la Corporación se va a permitir esa flexibilidad en el pago para que en septiembre se pueda llevar a cabo ese montaje.

Agradece a la Sra. Shaw su apoyo en ambas propuestas, explicándole que la Sra. Morales está dejándose la piel en mantener no solo el Patrimonio del Castillo sino el Patrimonio Cultural de toda la ciudad de Jaén, a nadie se le escapa que con más medios se puedan hacer bastante más cosas, porque desde luego lo que se está haciendo se hace con mucho esfuerzo y empeño; es cierto que se podrían hacer más cosas pero habría que pagarlas y hay dos maneras de trabajar: haciendo las cosas y pagándolas y así llevan cuatro años o haciéndolas sin pagar, que ese fue el legado que dejó el anterior Equipo de Gobierno. Es fácil hacerlas de esta última manera, porque lo único que tienen que hacer es decir a una empresa que venga y luego que se ponga en la cola para que te pague el Partido Popular.

Tras un segundo turno de debate, el Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación la propuesta y, de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Entrada al Castillo de Santa Catalina y Visita al Centro de Interpretación Turística, en los términos previstos en el Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas que obra en el expediente todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 15.1 y 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Acuerdo Provisional, así como las Ordenanzas anexas al mismo, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE FERIA, CASETAS DE VENTA, EXPOSICIÓN, ESPECTÁCULOS O APARATOS INFANTILES DE RECREO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

“PRIMERO.- En ejercicio de la potestad reglamentaria que el artículo 106 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local establece en materia tributaria a favor de las Entidades Locales, este Ayuntamiento procede a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Puestos, Barracas, Casetas de Feria, Casetas de Venta, Exposición, Espectáculos o Aparatos Infantiles de Recreo.

SEGUNDO.- El presente expediente se tramita en virtud de lo Acuerdos del Consejo del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas adoptados en sesiones celebradas el día 23/02/2016 y 15/3/2016, por los que se aprueba elevar al Pleno de la Corporación la Propuesta de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Puestos, Barracas, Casetas de Feria, Casetas de Venta, Exposición o Aparatos Infantiles de Recreo, en los términos contenidos en los mismos.

Según se argumenta en dicho Acuerdo, el objeto de la modificación se encuentra en la necesidad de atender a las previsiones de la Ordenanza General de Ferias, que se encuentra en tramitación, en la que se contempla que en la adjudicación de las casetas no se incluirá solamente el suelo, sino también la instalación de las carpas correspondientes a las mismas, para garantizar la homologación y control de las instalaciones al ser realizadas de forma uniforme mediante un solo contrato público que celebrará el Patronato.

Las modificaciones de la referida Ordenanza Fiscal que se proponen al Pleno de la Corporación son las siguientes:

Actualmente, el artículo 5.3. D de la Ordenanza Fiscal establece:

D) Cuota correspondiente a las casetas de feria (recinto Alfonso Sánchez Herrera. zona de casetas en feria de san Lucas y Virgen de la Capilla.....3 euros/m2

El nuevo modelo de adjudicación contractual de las carpas implicaría adicionar a dicho texto la siguiente modificación:

“Cuando la adjudicación de las casetas de feria lleve incorporada la instalación de las carpas, la cuota anterior de 3€ m2 se incrementará en las cuantías que resulten de aplicar la siguiente fórmula: $K = PA/ST$ € m2, siendo K la cuota, PA el precio de adjudicación del contrato de suministro e instalación de las carpas y ST la superficie total de ocupación de las carpas.

Se entiende por carpa a los efectos de esta ordenanza una estructura de aluminio recubierta por paredes y techos de tela o similar, incluyendo un suelo de tarima.”

Asimismo, se incorpora al texto de la Ordenanza una Disposición Transitoria del siguiente tenor:

“Exclusivamente para el año 2016 y al objeto de facilitar el nuevo sistema de gestión establecido para las casetas de feria, el plazo para el pago de la tasa correspondiente a dichas casetas, previsto hasta el 15 de junio con carácter general en el artículo 7.A.4 de la presente Ordenanza, en relación al artículo 21 y 29 de la Ordenanza Municipal de Ferias, queda ampliado hasta el día 7 de septiembre del presente ejercicio”

TERCERO.- Constan en el Expediente los siguientes Documentos:

- Informe técnico económico del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 9/2/2016, sobre Tasa de Carpas para Casetas de Feria.
- Informes del Gestor Cultural de fecha 11/02/2016 y 2/3/2016, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal.
- Informes del Jefe de la Sección de Administración del Patronato de Cultura, de fecha 16/02/2016 y 7/3/2016, sobre la Modificación de la Ordenanza.
- Propuestas del Consejo Rector sobre modificación de la Ordenanza Fiscal y Anexo, ambos de fecha 17/02/2016 y 7/3/2016.
- Diligencias del Sr. Secretario de fecha 23/02/2016 y 16/3/2016 sobre los Acuerdos adoptados por el Consejo Rector del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas, en sesiones celebradas el día 23/02/2016 15/3/2016, por los que se aprueban la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Puestos, Barracas, Casetas de Feria, Casetas de Venta, Exposición, Espectáculos o Aparatos Infantiles de Recreo.
- Informe de la Sección de Gestión Tributaria de fecha 17/03/2016.

A la vista de cuanto antecede, y previo dictamen del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Jaén y de la Comisión Informativa de Hacienda, al PLENO DE LA CORPORACIÓN se **PROPONE:**

1º Aprobar las modificaciones de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Exposición o Aparatos Infantiles de Recreo, en los términos previstos esta propuesta y cuyo texto modificado figura como Anexo al presente Acuerdo, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 15.1 y 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Acuerdo Provisional, así como las Ordenanzas anexas al mismo, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas”.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA

SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Exposición o Aparatos Infantiles de Recreo, en los términos previstos en el Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas que obra en el expediente todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 15.1 y 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Acuerdo Provisional, así como las Ordenanzas anexas al mismo, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO CON LA ENTIDAD BANCO MARE NOSTRUM POR IMPORTE DE 1.900.000 EUROS.

D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO expone que el Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, con motivo del vencimiento el día 31 de enero de 2016, del Stand Still de la póliza de crédito suscrita con la entidad Banco Mare Nostrum, está tramitando un expediente para la Renovación de la operación de crédito a corto plazo y para ello se han solicitado informes a la Sra. Tesorera Municipal y al Sr. Interventor Municipal.

Con fecha 22 de enero de 2016, el Sr. Interventor de Fondos emitió informe al respecto en el que indica los trámites a realizar para la contratación de la citada operación de crédito, todo ello de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Posteriormente con fecha 9 de febrero de 2016, la Sra. Tesorera emitió informe

en el que se hace constar las características que ha de reunir la operación en cuestión.

Con fechas 12 y 15 de febrero de 2016, se han cursado invitaciones a todas las entidades financieras de la localidad para que aquellas que estén interesadas en la misma presenten las correspondientes ofertas, concediéndoles 10 días naturales a partir de la recepción de la citada invitación para ello.

Transcurrido el plazo antes mencionado, no se recibe ninguna oferta para la renovación de la Póliza de Crédito que nos ocupa, motivo por el cual, mediante Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 4 de los corrientes, se declara desierto el procedimiento convocado para su renovación.

Posteriormente con fecha 10 de marzo de 2016, la entidad Banco Mare Nostrum presenta oferta por importe de 1.900.000 euros a interés de Prudencia Financiera, Comisión de apertura 0%, Comisión de estudio 0%, Comisión de no disposición del 0%, liquidación trimestral de intereses, con amortización trimestral de 10.000 euros y con un plazo de 12 meses.

Que la Sra. Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, emite informe favorable con relación a la oferta presentada.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, según lo dispuesto en el art. 8.3.11 de los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y con el art. 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, el Excmo. Ayuntamiento Pleno POR MAYORÍA ABSOLUTA, al votar a favor dieciocho de los veintitrés concejales presentes en el momento de la votación, Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO; y la abstención de los Sres. D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO ACUERDA:

- La aprobación de la renovación de una póliza de crédito a corto plazo a nombre del Patronato Municipal de Asuntos Sociales con la entidad Banco Mare Nostrum, por importe de 1.900.000 euros, y cuyas características constan en el informe de la Sra. Tesorera que consta en el expediente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda tratar como asunto de urgencia el siguiente:

ASUNTO DE URGENCIA PRIMERO.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 10.400.000 EUROS.

D. JUAN JOSÉ JODAR VALDERRAMA explica el contenido de la siguiente propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda de fecha 29 de marzo de 2016:

“ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 18/03/2016 tiene entrada, en el Negociado de Contratación, escrito del Tte. Alcalde, Delegado del Área de Hacienda y Contratación, a efectos de iniciar los trámites para la contratación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 10.400.000 €.

2º.- Se presenta oferta por la Entidad Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C., que se somete a informe de la Sra. Tesorera Municipal.

3º.- El citado informe se remite con fecha 29/03/2016 y en el mismo se indica:

Vista la copia de la oferta remitida el día de hoy sobre contratación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 10.400.000 €, ésta presenta las siguientes características:

Oferta presentada por la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C.:

- Importe: 10.400.000 €, con las siguientes disposiciones: 3.000.000 € (a la firma), 3.500.000 € (27-4-2016), 2.900.000 € (26-5-2016) y 1.000.000 € (16-6-2016)
- Modalidad: anticipo de la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 2016, 2º plazo
- Tipo de interés: 2,35% fijo.
- Vencimiento: 19-1-2017
- Comisión de apertura y estudio: 0,15%
- Amortización del capital y liquidaciones de intereses: las liquidaciones de intereses coincidirán con las amortizaciones siguientes:
 - 400.000 € el 31 de octubre de 2016
 - 6.800.000 € el 21 de noviembre de 2016
 - 700.000 € el 30 de noviembre de 2016
 - 1.400.000 € el 19 de diciembre de 2016, y
 - 1.100.000 € el 19 de enero de 2017.
- Comisión por cancelación anticipada: 0%
- Interés de demora: 4,35%
- Garantías: recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 2016, 2º plazo
- Finalidad: pago de varias nóminas, así como la atención de los recibos impagados (meses de enero a marzo) de las operaciones de EPASSA (préstamos nº 2191564752 y 2191568357), así como el del mes de abril (con vencimiento de 4-4-2016), por un importe total de 460.000 €.

Aspectos a analizar:

1º) Cumplimiento del principio de prudencia financiera

De acuerdo con la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, el cumplimiento de la condición de coste máximo se considerará en el momento de apertura del proceso de licitación en el caso de concursos públicos o en el momento de

presentación de las ofertas firmes por las entidades financieras en el caso de financiación a través de una negociación bilateral.

En mi informe del pasado 18 de marzo de 2016, ya indicaba que, de acuerdo con la tabla de tipos fijos máximos o diferenciales máximos a aplicar (Resoluciones de 31 de julio de 2015 y de 29 de febrero de 2016, de la Dirección General del Tesoro), resulta que:

- El tipo fijo máximo para operaciones con vida media de diez meses es del -0,03.
- Sobre ese tipo fijo se puede aplicar un diferencial máximo de 20 puntos básicos (al estar el Ayuntamiento de Jaén dentro del ámbito subjetivo del Fondo de Ordenación). Si los vencimientos de la operación no quedasen cubiertos por dicho Fondo, el diferencial máximo sería 75 puntos básicos. En consecuencia, el coste total máximo de la operación sería 0,17%, ó 0,72% éste último para el supuesto de que los vencimientos de la operación no quedasen cubiertos por dicho Fondo.

Asimismo la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, establece que el interés de demora no puede superar el tipo de interés de la operación más un recargo del 2% anual. Por ello el tipo de interés de demora no podría exceder del 2,17% ó 2,72% anual, y la entidad lo fija en el 4,35%. Teniendo en cuenta el coste de la operación (representado por el tipo de interés que oferta la entidad, 2,35% y por la comisión de apertura y estudio del 0,15%, que superan el coste total máximo previsto por las Resoluciones de 31 de julio de 2015 y de 29 de febrero de 2016, de la Dirección General del Tesoro), y por otra parte, el tipo de interés de demora del 4,35%, resulta que la operación no cumple el principio de prudencia financiera.

El nuevo artículo 48 bis del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, introducido por la disposición final 1.1 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, bajo la rúbrica "Principio de prudencia financiera", establece en su apartado 1 que todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera, entendiéndose por prudencia financiera el conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste. Asimismo el artículo 4.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, dispone que para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

Visto lo anterior, el artículo séptimo de la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, dispone lo siguiente:

- Para aquellas operaciones financieras que no cumplan con alguna de las condiciones previstas en la Resolución, se podrá presentar una memoria en la que se detalle la conveniencia financiera de la operación, justificando que la misma no pone en riesgo la solvencia financiera del deudor.
- Recibida la memoria, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera valorará, para el caso particular, si excepcionalmente la operación cumple los criterios de prudencia financiera, para lo cual emitirá un informe justificativo al respecto.

2º) Garantía de la operación

La garantía de la operación está prevista en el artículo 49.5.A) a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puesto que dicho artículo, en el apartado indicado, dispone que el pago de las obligaciones derivadas de las operaciones de crédito podrá ser garantizado, cuando se trate de operaciones de crédito a corto plazo, en el supuesto previsto en el artículo 51.a) (anticipos que se perciban de entidades financieras, a cuenta de los productos recaudatorios de los impuestos devengados en cada ejercicio económico y liquidados a través de un padrón o matrícula) mediante la afectación de los recursos tributarios objeto del anticipo, devengados en el ejercicio económico, hasta el límite máximo de anticipo o anticipos concedidos.

No obstante, no se cumple el requisito del artículo 51 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el sentido de que los anticipos que se perciban de entidades financieras, a cuenta de los productos recaudatorios, habrán de serlo de los impuestos devengados en cada ejercicio económico y liquidados a través de un padrón o matrícula. Por tanto, a la fecha de emisión del presente informe, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, relativo al ejercicio 2016, sí está devengado, aunque aún no está liquidado, por lo que, a mi juicio, no cabría su anticipo, como ya expuse en mi informe del pasado 18 de marzo.

Por otra parte, el anticipo en cuestión supone además la utilización de prácticamente todos los impuestos liquidados o a liquidar mediante padrón en el ejercicio 2016, teniendo en cuenta el anticipo a cuenta de la recaudación de 2016, por importe de 14.000.000 €, formalizado el pasado mes de octubre de 2015.

También resulta destacable que el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana se recauda a través de las diversas entidades colaboradoras, las cuales transfieren quincenalmente el importe recaudado por todos los conceptos a la denominada "Cuenta General de Recaudación" abierta en la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, SCC. El contrato relativo a esta cuenta no fue prorrogado (Resolución de 23 de enero de 2008), estando pendiente de licitación, con lo cual el Ayuntamiento quedará obligado a mantener esta cuenta y a ingresar en la misma la recaudación quincenal de las diversas entidades colaboradoras, al menos hasta la amortización de la operación.

3º) Finalidad de la operación

La entidad incluye, entre la finalidad de la operación, el pago de los recibos de las operaciones de EPASSA (préstamos nº 2191564752 y 2191568357), así como el del mes de abril (con vencimiento de 4-4-2016), por un importe total de 460.000 €, el último del cual es posible que aún no resulte exigible.

La forma de pago de esos gastos consiste en la realización de una transferencia corriente a la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, SA. De acuerdo con los datos obrantes en la Tesorería Municipal existen documentos contables P a favor de EPASSA por importe total de 180.000,12 €, en concepto de servicio de retirada de vehículos por la grúa municipal durante los meses de enero a diciembre de 2014. Asimismo consta embargo de los créditos de EPASSA presentado por la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA, por importe de 285.806,02 €, que habrá de atenderse antes de la realización de cualquier pago a la citada empresa municipal.

Por otra parte, la entidad financiera suele realizar este tipo de pagos en la modalidad de adeudo directo sin orden previa por el Ayuntamiento, forma de pago que no está contemplada por las Bases de ejecución del presupuesto para este tipo de gastos.

En caso de inexistencia de documentos contables, el adeudo implicará un incumplimiento de las fases de ejecución del presupuesto de gastos, pues significa la realización de pagos sin obligación reconocida y pago ordenado previos (artículos 183 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Todo ello asimismo sin perjuicio del informe emitido por el Sr. Interventor Municipal en el que pone de manifiesto que la operación excede el límite establecido por el artículo 51 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es cuanto tengo que informar, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado.

4º.- Con fecha 29/03/2016 se remite por el Sr. Tte. Alcalde, Delegado del Área de Hacienda y Contracción el siguiente escrito:

“Visto el informe de tesorería referente a la contratación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 10.400.000 euros con la entidad Caja Rural, ruego proceda a realizar los tramites necesarios para la adjudicación de la misma en las condiciones ofertadas por la Entidad”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El contrato a celebrar, a tenor de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según lo dispuesto en el artículo 4.1.l) se encuentra fuera del ámbito de la citada Ley, por cuanto su objeto consiste en una operación de tesorería.

2.- A tenor de lo establecido en el art. 22 m) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en redacción dada por la Ley 21/99 de 21 de Abril es competencia del Pleno Corporativo la concertación de operaciones de tesorería cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

Por lo expuesto se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

- La contratación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 10.400.000 €, en los términos expresados en el informe de la Sra. Tesorera Municipal”.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ manifiesta que da igual qué tipo de operación de crédito están aprobando –corto o largo plazo-, porque al final siguen siendo parches.

Durante los últimos nueve lo han reiterado en múltiples ocasiones que el estudio de la situación económica de este Consistorio no debe hacerse siempre de prisa y corriendo.

Sus compañeros no adscritos y él conocen perfectamente las necesidades, las carencias, la falta de liquidez de este Ayuntamiento pero no se puede estar cada quince días, cada mes, presentando renovaciones de pólizas o presentando pignoraciones de impuestos -que son muy necesarios para el funcionamiento de este Ayuntamiento- para pagar las nóminas y para pagar servicios básicos que se prestan pero que no se emplean para soluciones de calado, ni a corto ni a largo plazo; es más, incluso cuando se presentan soluciones, como las que presentaron cuando formaban parte del antiguo grupo de Ciudadanos como fue un estudio de la RPT que aunque no vaya vinculado directamente con el tema económico todos saben que el capítulo 1 es el que engloba la mayor parte del gasto, no se hace absolutamente nada, y sin embargo se siguen poniendo remiendos y parches a esta situación.

Insiste en que hace falta una reestructuración, una reorganización, un estudio para sacarle el máximo funcionamiento a este Ayuntamiento, y solo vienen, una y otra vez, a poner parches.

Sabe de la dificultad que tiene este Ayuntamiento para negociar con los bancos, es más no negocian a no ser que sean créditos concedidos o pólizas vencidas que hay que renovar; pero si se trata de créditos o pólizas nuevas siempre se negocian con la Caja Rural, y basándose en esa posición de fuerza que tienen,

al ser los únicos que nos ofrecen un hálito de esperanza, las condiciones no son las mejores que se podrían esperar. Y como siempre este pleno se encuentra en la tesitura de aprobarla y que este Ayuntamiento siga funcionando o no y que se paralice. La mayoría de las veces esta `patata caliente´ se pone en las manos de los tres concejales no adscritos, precisamente los últimos que han entrado Ayuntamiento. Esta pignoración de los impuestos, año tras año, no viene de un período el que ellos hayan estado presentes, viene de mandatos anteriores y por ello todos deberían hacer lo imposible para sacarlo adelante.

Su opinión, y cree que la de los dos concejales no adscritos también, es que esto es pan para hoy y hambre para mañana. Termina insistiendo en que es necesario un estudio global de la situación económica, de la plantilla presupuestaria, un estudio global de cómo conseguir ingresos para este ayuntamiento, un estudio global de cómo reducir costes para este ayuntamiento y no seguir parcheando mes tras mes, porque de esta manera es muy difícil por no decir imposible.

Sinceramente no sabe qué solución adoptar pero, desde luego, lo que si tiene muy claro es que esta solución de parchear no va a llevar a este Ayuntamiento a nada bueno.

D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO expone que hay muy poco que añadir a lo que vienen debatiendo desde que se inicio este mandato municipal.

De lo que se deduce, tanto del propio contenido de la propuesta como de los informes que se acompañan de los técnicos municipales es se está dando una situación donde este tipo de operaciones casi duplican el límite que establece la legislación y que hay distintos aspectos, tanto de la Ley de Haciendas Locales como de la Ley de Sostenibilidad de los Ayuntamientos, a los que esta operación no da cumplimiento.

Jaén en Común considera que todo el conjunto de leyes con sus respectivas modificaciones legislativas que sostienen la política económica adoptada por el Partido Popular no funciona y es un auténtico fiasco; es más ni siquiera Ayuntamientos gobernados por el partido popular pueden cumplir con ella.

Es obvio por tanto que si una determinada política económica impuesta por el Gobierno a los Ayuntamientos, día tras día, se constata que no funciona algo habrá que hacer y que decir. Es verdad que no está en manos de los Ayuntamientos cambiarla pero al menos si tener un posicionamiento claro; si hay una herramienta como es la ley de sostenibilidad que no es útil para afrontar la situación económica de los Ayuntamientos y además solo sirve para erosionar el municipalismo, es más, incluso hay varios preceptos que están sin validar por el Constitucional.

Insiste en que se trata de una política que es un fiasco y que no es útil y en ese marco difícilmente se va a encontrar una respuesta. Se debería partir además del reconocimiento de una obviedad –que fue planteada en una proposición y que

todavía está pendiente de su inclusión en el orden del Día de la Comisión de Recursos Humanos, Hacienda y Economía- y es que se aborde y se analice qué parte de la deuda que tienen los Ayuntamientos corresponden a los déficits y estragos provocados por los pactos de estabilidad presupuestarios y que se tendría que declarar su ilegitimidad.

Tendría que aclararse qué parte corresponde a la deuda que viene de los compromisos que se hayan podido dar con las políticas especulativas y aquellas que vienen de políticas inadecuadas. También han planteado que se están pagando intereses a un coste bastante más elevado del que se estableció para las entidades financieras cuando se produjeron las ayudas a la banca.

Su partido en estas condiciones y por mucho que reconozcan las dificultades que puede haber para hacer frente al día a día, no pueden votar este tipo de propuestas porque con ellas cada día el agujero se está haciendo más grande y cada día que pase y que se nieguen a reconocer que la política económica que se está llevando por este Ayuntamiento no funciona, más difícil y más lejana estará la solución al problema.

D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA expone que el posicionamiento de su partido es solicitar que este asunto quede sobre la mesa puesto que no es asumible esta operación.

En cuanto al punto en cuestión, la oferta económica presentada por la Caja Rural presenta unas condiciones muy elevadas. Es cierto que la oferta anterior era mucho peor, pero es que esto no es `susto o muerte´ es que las grandes operaciones financieras son `muerte o muerte´. Las condiciones son 2,35% de interés fijo cuando el principio de prudencia financiera dice que no debe exceder de 0,72%; es decir un 1'63% de regalo para el banco, mas una comisión de apertura de 0'15%; más un 4,35% de interés de demora (hay que contabilizar los intereses de demora porque de pago de plazo este ayuntamiento no está muy sobrado), y los términos de prudencia financiera dicen el 2'72%, otro 1,63% de regalo para el banco. Es decir, unos intereses globales del 6,85% lo que supera en un 3,41% el límite máximo para esta operación.

Les gustaría que se hubiera presionado más al banco, máxime cuando esta entidad financiera tiene las garantías de la recaudación, sabe a ciencia cierta que va a cobrar además porque tiene numerosas cuentas del Ayuntamiento, y aún así es incapaz de ofrecer unas condiciones financieras normales aceptables para este Ayuntamiento.

La conclusión de todas estas cuentas que pierden los vecinos de Jaén porque sigue aumentando la deuda, se sigue posponiendo el problema y se sigue comprometiendo la recaudación del segundo plazo del IBI Urbana del ejercicio 2016. Que ya no es segundo plazo, sino segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto plazo, consecuencia de la ampliación del fraccionamiento motivo por el que el plazo de devolución llegará hasta enero de 2017.

Dentro de esta operación se dirige al Sr. Jodar, aprovechando que es Presidente de EPASSA en liquidación, manifestando que teniendo la empresa a su favor una serie de cantidades que podría emplear para pagar sus deudas, que es lo que corresponde a una empresa en liquidación, por cierto, emplear sus activos en abonar sus pasivos, ya que tiene en sus activos porque no lo realizan y acuden a un préstamo Pero es que la principal duda que general esta parte del anticipo, es una duda que también tiene la Tesorera Municipal, siendo la costumbre de este ayuntamiento la transferencia corriente a Epassa y teniendo esta empresa embargos pendientes de la agencia tributaria, créditos privilegiados donde los haya en la prelación de pagos ¿cumplirán con la previsión que han hecho en la propuesta y que traen para su aprobación de atender vencimientos de recibos de préstamos de Epassa? o será inevitable que dicha transferencia pierda la finalidad por la que hoy la someten a votación.

Termina diciendo que este Ayuntamiento sigue igual que siempre: préstamos y más préstamos, intereses, condiciones, prudencia financiera, etc. Los vecinos de Jaén querrían ver algo de luz al final de este agujero negro que es en lo que se ha convertido la situación financiera del consistorio, pero en realidad a lo que se está asistiendo es a la auténtica escenificación de la película de los Hermanos Marx en el oeste, los cuales en una carrera desenfrenada hacia su objetivo destrozan su única posibilidad de alcanzarlo que es su propio vehículo.

La Sra. Gámez solicita que este asunto quede sobre la mesa.

D. JUAN JOSÉ JODAR VALDERRAMA manifiesta que el Sr. Martínez ha calificado esta operación de crédito como *parche*; explicándole que cuenta con una lista de todos *los parches*, como lo ha definido el Sr. Martínez con los que este Ayuntamiento ha venido ofreciendo desde hace cinco años los servicios públicos en esta ciudad.

Todos saben cuáles son las fuentes de financiación de la administración local, y donde no hay más pues no se puede sacar nada, y es obvio que los vecinos de un municipio esperan que se ofrezcan una serie de servicios públicos como la Sra. Chamorro ha explicado en el punto anterior: hay ayudas de emergencia a familias, comida que comprar, calles que arreglar, parques de cuidar, farolas que encender, muchas cosas que hacer y todo eso se hace con dinero.

A la Sra. Nieto le explica que son dos modelos de gestión completamente diferentes; pidiéndole que haga un ejercicio de memoria y recuerde qué es lo que ocurría hace escasamente cuatro años, cuando dos países, partiendo de una situación muy crítica, Grecia y España, el primero con un modelo de gestión muy próximo a Jaén en Común y el otro gobernado por el Partido Popular. La Sra. Nieto se esfuerza en negar lo evidente, pero por mucho que a ella no le guste la política del Partido Popular, durante estos cuatro años este país se ha mantenido a flote; se ha conseguido pasar la deuda que tenían miles de personas de este país a los bancos, asegurándole a la Sra. Nieto que obviamente es mejor que la deuda esté en manos de la administración a que la tengan los proveedores.

Lo que se trae aquí es una propuesta bastante justificada en la que se explica porqué se trae y donde va a ir este dinero, para seguir implementado políticas públicas de Jaén, para seguir ayudando a los vecinos de Jaén, porque si este Ayuntamiento no estuviera haciendo sus deberes como acaba de enseñarle en este cuadro, no se podrían pedir anticipos a ninguna entidad financiera; siendo la Caja Rural la única entidad que presta dinero al Ayuntamiento. Y aunque en un primer momento la oferta era muy elevado, después de arduas negociaciones se ha conseguido una segunda mucho más justificada.

No se trata de aceptar lo único que hay, si no se hiciera así, se tendría que cerrar este Ayuntamiento, no se prestarían servicios sociales, se dejaría de pagar las nóminas, de pagar a los proveedores y de hacer frente a multitud de cosas. El dinero se le presta a este Ayuntamiento se hace con la garantía de futuros pagos de impuestos de bienes urbanos, con futuras recaudaciones y se devuelve, pero antes no se devolvía, antes se dejaba sin pagar y luego tienen que ser otros los que lo paguen, y obviamente, hay que pedir el dinero, porque el Ayuntamiento al igual que el Gobierno de la nación no tiene una máquina de hacer billetes.

Debatido suficientemente este asunto, el Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación, en primer lugar que se quede sobre la mesa, siendo rechazado por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CRALOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO y el voto en contra de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ.

A continuación y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA y D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES (total once votos a favor); el voto en contra de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CRALOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (total nueve votos en contra) y las abstenciones de los Sres. D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ ACUERDA:

- La aprobación de la contratación de una operación de crédito a corto

plazo por importe de 10.400.000 euros en los términos expresados en el informe de la Sra. Tesorera Municipal”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda tratar como asunto de urgencia el siguiente:

ASUNTO DE URGENCIA SEGUNDO.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE CONSEJERO EN EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO ACUERDA:

- Designar a **D^a FRANCISCA FONTECHA ALMAGRO** Consejera del Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas sustituyendo a D^a Aurora Romero Rodríguez.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

NÚMERO NUEVE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ DENOMINADA “FOMENTO Y APOYO AL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO DE JAÉN”.

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ expone el contenido de la moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

La actividad comercial en nuestra ciudad juega un papel crucial en el conjunto de nuestra economía, pero también cumple una función decisiva en la transformación de la ciudad y es un eje esencial en el mantenimiento de una vida comunitaria equilibrada.

Un comercio urbano con buena salud, constituye probablemente el mejor instrumento de lucha contra la crisis económica, para que su centro histórico mantenga su atractivo e interés turístico, donde el comercio supone el inicio de negocios mediante franquicia o emprendimiento personal, como salida a un mercado laboral carente de oferta.

El pequeño comercio es una parte fundamental de la economía de los barrios, constituyendo una señal de identidad de nuestra ciudad, algo que la caracteriza y diferencia de otras ciudades.

Este sector atraviesa una situación muy delicada por la presión de las grandes superficies, el comercio electrónico y la crisis. Todo ello está haciendo que muchos comerciantes se vean obligados a cerrar, otros atraviesen situaciones complicadas y requieran de medidas de ayuda para la promoción y el mantenimiento del empleo.

Ante la difícil situación que atraviesa este sector, consideramos que hay que realizar medidas de apoyo e incentivos, para conseguir paliar la situación que están viviendo nuestros comerciantes.

Por todo lo anterior solicito:

PRIMERO. Permiso especial de ocupación de vía pública, para ventas del día del stock, que se puedan celebrar cada 15 días y los comerciantes puedan vender su género, sin que le suponga un coste excesivo al comerciante.

SEGUNDO. La radio-televisión local Onda Jaén, ofrezca a los pequeños y medianos comerciantes, **grandes descuentos en la radio-televisión** de todos los jienenses pagadas con los impuestos de los jienenses y que debe ser utilizada como motor de la ciudad. Por ello solicitamos la aplicación de un 75% de descuentos sobre la tarifa plana como en tarifa general. Un ejemplo sería un comerciante que contrate 120 spot más 100 cuñas publicitarias, su valor sería 230 euros, aplicándole el descuento se le queda **58 euros**.

Otra medida es la realización por parte del canal televisivo Onda Jaén de un **programa especial diario sobre el comercio**, que ayude a los comerciantes para dar a conocer y difundir su producto. Donde el protagonista sea la persona/as que durante años luchan por un futuro mejor, honestidad y desarrollo de la ciudad.

Los requisitos que deben reunir los comerciantes que quieran acogerse a este tipo de medidas son:

- PYMES o Autónomos (excluyendo a las grandes superficies)
- Estar al corriente en el pago de los impuestos municipales como licencias, IBI..., siempre que afecten a la actividad.

TERCERO. Ayuda a todos los ciudadanos que quieran montar su propio negocio. **Exención durante el primer año de los impuestos municipales.** Todo ello favorecerá la creación de nuevas empresas.

CUARTO. La emisión de una tarjeta de **‘zona azul comerciantes’** para carga y descarga, para todos los comerciantes, que tengan su comercio en la proximidad de aparcamientos de zona azul, de dos horas de duración al día.

Que los comerciantes dispongan de bonos de aparcamientos en Parking, cercano a donde se encuentre situado su negocio, para poder ofrecérselos a sus clientes. Estos bonos tendrán grandes descuentos sobre el precio establecido, superando como mínimo el 60% sobre tarifa.

QUINTO. Ventanilla Única de atención al Emprendimiento

Dentro del área de Licencias – Urbanismo; creación de una ventanilla única con ubicación física en las dependencias de Urbanismo, mediante la atención de técnicos, y en el portal web del ayuntamiento. Con el objetivo primordial que la apertura de un negocio que cumpla los requisitos técnicos necesarios, se pueda efectuar en 48 horas.

SEXTO. Mesa de Trabajo por el comercio de Jaén

Constitución de una “Mesa por el Comercio de Jaén” compuesta por los representantes políticos del Ayto. de Jaén, asociaciones de comercio y delegación territorial de Comercio Junta de Andalucía.

Donde se evalúen los informes que se elaboran por diferentes entes sobre el impacto de las grandes superficies en el comercio de la ciudad, idoneidad de las ubicaciones y medidas con carácter "urgente" a tomar para posicionar la oferta de productos y negocios locales ante la llegada de grandes operadores comerciales.

Debemos crear ofertas sólidas con formatos específicos para competir con las grandes superficies.

Análisis actual del transporte público, calles peatonales y comerciales de cara a un plan de acción sectorial del comercio de la ciudad.

Las acciones básicas a tomar para potenciar el comercio de Jaén como actividad locomotora de empleo.

Las decisiones que adopte la mesa, serán con carácter vinculante, en la priorización de las políticas que marquen el fortalecimiento de las acciones del comercio de la ciudad, como elemento dinamizador de un sector primordial en la ciudad.

Coordinación de acciones formativas para la adaptación del comercio al entorno 3.0, campañas de consumo por barrios, fortalecimiento de sectores por barrios o zonas para actuar como imán comercial.

Establecer un **plan comercial concreto para las áreas productivas y comerciales** ubicadas en diferentes polígonos de la ciudad, que necesitan un mayor cuidado de las infraestructuras, seguridad, señalética, recogida de basura....En esta cuestión, es necesario que participen las asociaciones que mejor conocen la problemática.

SÉPTIMO. En defensa apoyo y máxima colaboración con los autónomos comercio y hosteleros de nuestra ciudad. Y para demostrar que el camino se hace andando solicitamos a todos los ediles de este ayuntamiento a realizar un gasto medio mensual de 300 euros al mes 3600 euros anuales en los pequeños y medianos comercios de Jaén. Incluiría puestos de mercados, taxis, bares, cafeterías,...etc. justificando este gasto los concejales entregando los ticket del de 1 al 5 del mes siguiente en el Registro de nuestro Consistorio. Y publicándose anualmente en el portal de transparencia los gastos que se han realizado, detallando las diferentes partidas donde se ha incurrido".

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ inicia el debate de la moción:

"Tras leer atentamente su moción, desde mi grupo queremos trasladarle que algunas de las medidas que planten son buenas, otras son engañosas y otras son directamente un despropósito.

Analizando el conjunto de la moción, me parece que contiene una gran contradicción de base. Si de alguna manera estoy de acuerdo con la lectura que realiza sobre el estado del sector del pequeño y mediano comercio en la ciudad, no me negará que ésta es incompatible con el modelo de ciudad que plantea el nuevo PGOU, que ustedes apoyan y defienden. Este PGOU no avala el modelo de comercio que se defiende en su moción como tampoco el de movilidad ni el de desarrollo urbanístico.

Solo con otro Plan general que potencie de verdad el comercio local, y no apueste sin reservas por las grandes superficies (una de las causas de la crisis del sector, según se lee en su exposición de motivos), serían factibles y creíbles el resto de medidas que plantean.

Es por ello, que valorando el conjunto de la moción es evidente que no puede contar con nuestro apoyo. Sin embargo si quería entrar a comentar una de las medidas que proponen, la referida al gasto de los concejales en este tipo de comercio, ya que suelen ser ustedes de los que gustan hablar de populismo y demagogia. Independientemente de que antes de establecer esa cifra de 300 euros de gasto medio, estaría bien saber cuál es el gasto que actualmente realiza cada concejal en el pequeño comercio, quisiera recordarles que 300 euros es solo una novena parte del sueldo de un concejal mientras que es la mitad de una gran partes de las retribuciones de muchos de los vecinos de Jaén. Me parece que puestos a realizar propuestas populistas, se quedan un poco cortos.

Por otro lado, tampoco estaría de más que hubiesen comparado los beneficios que esta medida supondría para el pequeño comercio respecto a los beneficios que el grupo Alvores y las marcas que se instalen en su centro comercial obtendrán y dejará de ingresar el comercio local de Jaén. Podríamos comprobar la repercusión y utilidad de esta medida tan insuficiente y de cara a la galería.

Por tanto, repetirles que apoyaríamos encantados estas medidas en su conjunto si estuvieran encabezadas por una declaración firme, que incluyera una moratoria para la instalación de grandes superficies comerciales hasta que se estudiara su impacto en el comercio local y una revisión del PGOU hacia un modelo de ciudad diferente, que fuera positivo para el comercio de Jaén”.

D^a M^a DEL MAR SHAW MORCILLO manifiesta que el Grupo Municipal Socialista planteó hace dos meses este mismo debate con la moción “Por el pequeño y mediano comercio de la ciudad de Jaén”. Hace referencia a un programa de radio donde el Sr. Piedrahita se inventa “palabros” como “corroborrar” y lo definía poniendo el ejemplo de cuando los Concejales dicen una cosa y a los dos meses afirman que es la misma contraria que están diciendo, borran lo que dijeron y lo dicen con la misma profundidad.

Indica que su grupo va a apoyar la moción como hizo hace dos meses, porque están a favor del pequeño y mediano comercio, como han hablado con el sector aunque algunas propuestas sean irrealizables y aunque el Sr. Santiago Pérez repita las ya realizadas, como si se hubieran olvidado, y a las que votaron negativamente.

Respecto al Primer Acuerdo no cree que muchos comercios dispongan de stock cada 15 días. Recuerda que en el mandato PSOE-IU Onda Jaén hizo compañía de difusión del Pyme por lo que esta a favor, pero desconoce a que impuestos en concreto se refiere porque no hay ninguno específico que atañe a los pequeños comercios, salvo el IAE que están prácticamente exento el 99%.

Considera complejo aplicar el 4^o Acuerdo respecto a la Zona Azul y para el 5^o Acuerdo hay una legislación, aprobada en este Pleno, para hacer licencias express a través de la Gerencia de Urbanismo que son los responsables en la mayor parte de la tramitación.

Y en relación a Mesa de Trabajo, la va a apoyar, pero recuerda que el mismo D. Víctor Manuel Santiago dijo hace dos meses que no se podían ir los días y los meses haciendo mesas de trabajo.

Recuerda que desde el Grupo Municipal Socialista se solicitó un informe desde el CES Local sobre el impacto de los nuevos centros comerciales, que ya se esta realizando, y Ciudadanos votó en contra.

D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ expone que “Lo primero decir que el comercio de Jaén es un motor muy importante y desde este Equipo de Gobierno apoyamos e incentivamos las iniciativas que nos proponen para mejoras de cualquier sector.

La moción que hoy nos presenta tiene buenas ideas y puede ser útil para el comercio porque de hecho ya lo es, usted propone tomar una serie de medidas que ya se están aplicando, como por ejemplo, el Día del Stock que se ha realizado en once ocasiones. Se podría proponer hacer como muchos dos veces al año, el motivo de que se haga dos veces y no más tiene su explicación y es que si se realizaran cada 15 días como usted propone, los comercios se quedarían sin stock, es decir, mercancía que queda sin vender procedente de una campaña para ofrecer a la clientela.

Por otra parte, el permiso de ocupación de vía pública siempre estará sujeto a las características de las calles, ya que unas lo permiten y otras no, por lo que sería difícil otorgarlo de forma genérica, y si eso además se hace para poder utilizarlo cada 15 días acabaría generando un problema al normal funcionamiento de la ciudad que incluso podría perjudicar al propio comercio.

En cuanto a Onda Jaén ya se realizan campañas especiales para fechas señaladas (Navidad, Semana Santa,...) y según la duración de la campaña contratada se ofrecen unas tarifas que cualquier comercio puede asumir, las hay desde 1 euro al día.

La idea de programas de comercio se podría estudiar con los técnicos que correspondan e incluir programación más concreta de comercios a demanda de los mismos.

En otro punto de su moción propone la exención de pagar impuestos durante un año, tampoco es mala idea, pero por el momento y por ley es irrealizable ya que este ayuntamiento esta acogido al plan de pago a proveedores por lo que no se puede hacer la exención de pago a ningún impuesto o tasa.

Para comerciantes y distribuidores ya existen las zonas de carga y descarga y en todas las calles donde es posible habilitarlas, incluidas las calles donde el aparcamiento es de zona azul.

En cuanto a tiques especiales ya existen para los comerciantes de los mercados y asociados de la cámara de comercio con unos convenios firmados, por

los que el vendedor compra tickets para regalar a sus clientes una hora de aparcamiento gratuita.

En el punto quinto propone la creación de algo ya creado, pero en vez de estar en urbanismo, como usted solicita, se encuentra en las dependencias del IMEFE. Se llama PAE (Punto de Atención al Emprendedor).

Es un convenio de colaboración entre la administración general del estado, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial.

Oficinas en las que se asesora y se prestan servicios a los emprendedores, tanto en la gestión, tramitación administrativa y puesta en marcha de las iniciativas empresariales, en las primeras etapas de actividad y que en los mismos, con objeto de agilizar al máximo los trámites de constitución y puesta en marcha de las empresas, estos se realizan telemáticamente a través del documento único electrónico (DUE) y del sistema CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas).

Otro punto propone la creación de una mesa de trabajo por el comercio de Jaén, se aprobó en un punto de una moción que se presentó en el Pleno de Enero, una iniciativa en la que se proponía la creación de una Mesa del Comercio. Aunque no se ha constituido con nombre, ya desde la Concejalía de Comercio se han iniciado contactos con varias asociaciones del sector y comerciantes de diferentes barrios de la capital, incluidos representantes de ambos mercados.

Una vez finalice la ronda de contactos con todas las partes implicadas se constituirá oficialmente un área de trabajo común para el comercio de la ciudad.

En cuanto al punto séptimo, no ha necesidad de tener que justificar cada uno de los ediles el gasto que realizamos a diario en nuestros hogares. Cada trabajador es libre de gastar su sueldo donde lo desee y creo que tanto los compañeros como yo, gastamos más de la cantidad que usted propone en comercios locales sin necesidad de tener que justificarlos en el portal de transparencia, que está para otros menesteres, al proponer el carácter de que sea voluntario pues cada cual que actúe como lo crea conveniente”.

El Sr. SANTIAGO PÉREZ considera que la moción ha gustado a todos los grupos municipales porque no hay que estar en contra o a favor sino ponerse todos de acuerdo y dotar a ese comercio de las necesidades, instrumentos, vías de acceso de transportes públicos y calles.

Contesta al Sr. Montejo López que respecto al PGOU no va a frenar la expansión, ni ir contra la Junta de Andalucía, ni contra ocho años de trabajo de varios Equipos de Gobiernos, pero no quiere entregarse al éxito de unos centros comerciales.

Indica que la cantidad a aportar sería de unos 300 euros al mes sobre los 2.000 que rondan nuestra nóminas cobran.

Responde a la Sra. Shaw Morcillo que la Mesa va a ser operativa y ha de constituirse ya, entrando la Junta de Andalucía y las Asociaciones.

Explica que el PAE no es para una apertura de un negocio y lo que esta proponiendo es abrir en 48 horas, añade que habrá negocios que no tengan stock, pero otros si y calles donde se podrá hacer y otras no.

Subraya que las mociones aprobadas han de ponerse en marcha, porque no esta aquí solo de “apoyapréstamos” y para ser un “corroborror” sino para trabajar, porque no son peseteros, ni han venido al Ayuntamiento a lucrarse, ni son funcionarios y están palmando dinero por estar aquí.

Sometida a votación la moción es aprobada por mayoría con el voto a favor de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, la abstención de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE y el voto en contra de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO.

NÚMERO DIEZ.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ DENOMINADA “POR UN CONTRATO DE LIMPIEZA JUSTO Y RENTABLE”.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ expone el contenido de la moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Los servicios de limpieza del espacio público y de recogida de residuos municipales son unos de los servicios básicos y más críticos, ya que de su buen funcionamiento depende la confortabilidad del espacio público y por tanto una parte de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra localidad.

Los servicios de limpieza y de recogida de residuos urbanos son prestados por la empresa concesionaria FCC MEDIO AMBIENTE, SA. Habiendo prescrito el contrato, hace más de cuatro años, esto hace que el coste del servicio se vea incrementado en una cantidad ingente de millones de euros anuales. Todo esto hace que nuestro ayuntamiento que se encuentra en una situación de endeudamiento lo sufra aún más. Además este pliego consta de diferentes partidas, que entendemos pueden subdividirse en diferentes contratos, incluso con diferentes empresas, que facilitarían la redacción del mismo, así como la licitación. Ya que al dividir el contrato, por ejemplo:

- Limpieza viaria
- Recogida de residuos sólidos

- Acondicionamiento y mantenimiento de jardines y parques
- Recogida y tratamiento de animales abandonados, vagabundos, perdidos
- Recogida y tratamiento de cadáveres de animales.

Facilitaríamos la posibilidad de presentarse al concurso a diferentes empresas, agilizando la licitación, así como haciendo más `competitiva` la misma, lo que facilitaría una reducción importante de costes para el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que el control y la supervisión de las empresas concesionarias lo realiza el Ayuntamiento en uso de las competencias que le vienen atribuidas.

Por todo lo anteriormente solicito el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. La aceleración máxima en la redacción del pliego de basuras. Es intolerable que haya transcurrido tanto tiempo sin que se disponga de él.

SEGUNDO. Segregación del pliego en diferentes segmentos, siendo cada uno de ellos `INDEPENDIENTE`:

- Recogida de residuos urbanos
- Limpieza viaria
- Acondicionamiento de jardines y parques
- Recogida de animales abandonados
- Tratamiento de residuos
- Recogida y tratamiento de cadáveres animales”.

D^a MARÍA DOLORES NIETO comparte con el Sr. Martínez Díaz que los niveles de opacidad que existen a la hora de evaluar condiciones económicas, laborales, medioambientales, etc., del servicio en cuestión son bastante altos, a la vez que característicos del modelo de gestión privada, pero no es partícipe de esta moción porque JeC es partidario, como ha manifestado en esta etapa, de una gestión pública que, además, incorpore elementos de recuperación, reciclaje de las basuras, desde el punto de vista ecológico y de la calidad en el empleo, etc.

D^a MARÍA DOLORES RUBIO MAYA sustituye al Sr. Interventor de Fondos, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO.

Añade que avala la gestión pública por una cuestión de democracia ya que los consejos de administración de las concesionarias no los elijen la ciudadanía y las posibilidades de control del Ayuntamiento sobre entidades que sobrepasan en cifras elevadas las de la propia administración son muy pocas. Defiende lo público para garantizar los aspectos ecológicos y de empleo, como demuestra que habiéndose incrementado de manera bastante importante el coste anual de este servicio, entorno a un 30 ó 40%, no ha tenido impacto en la creación de puestos de trabajo y medioambientalmente cuidar no por compromiso con las generaciones venideras sino, por ejemplo mediante el reciclaje, triplicar el número de empleos necesarios para abordar la gestión de las basuras.

Opina que la propuesta de fragmentar el contrato, aparentemente, podría dar más opciones a pequeñas y medianas empresas radicadas en el territorio, pero teniendo en cuenta la propia lógica de la economía global y de la financiación lo que

se esta planteando en realidad es ir hacia el Ibex35 otra vez de una manera en diferido.

Matiza que la moción tampoco contempla el aspecto de la calidad del empleo que se genera, lo que reivindica JeC como cláusulas sociales.

D^a MATILDE CRUZ CARRASCO indica que esta moción es un parcheo en toda regla, poco seria, bastante pobre en su exposición y no deja de ser un brindis al sol, porque desde 2012 que cumplió la concesión ha habido tiempo más que suficiente para elaborar un pliego de condiciones, al no ser cuestión de complejidad sino de voluntad política ya que elaborar un PGOU es mucho más complicado, así como, anteriormente, la concesión del mantenimiento del alumbrado público, semáforos y fuentes. Añade y se teme que no hay tiempo porque la única beneficiaria de que no se elaboren los pliegos de condiciones es la empresa FCC, que curiosamente y como ha hecho público su Presidente, ha dado donaciones importantes para financiar al Partido Popular, por las cuales esta imputado por financiación ilegal.

Cuantifica en más de 24.000 euros diarios de sobrecoste lo que el Ayuntamiento paga a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, señala que en el 2012 el contrato era por valor de 15 millones y el Sr. Fernández de Moya, como Alcalde, la primera vez que llevó el borrador del pliego al CES Local dijo que era una barbaridad y lo rebajaría a 12 millones, pero la realidad es que se están pagando más de 23 millones de euros.

Subraya que el Grupo Municipal Socialista no comparte fraccionar el pliego para abrir el abanico porque parte de la base de defender una gestión pública al entender que sería un mejor servicio y bastante más económico.

Duda que se acelere la redacción porque el PP tiene connivencia con determinadas empresas, como puede explicarle el Sr. Santiago Pérez que desde el 3 de julio que se celebró la Comisión de Control de Empresas Concesionarias, creada a propuesta del PSOE, se han pedido reiteradamente informes sobre el valor real de los servicios, de todas las concesionarias, y no se ha recibido ni un solo papel.

Destaca que desde el 14 de enero que solicitó una Comisión Extraordinaria y ya se ha convocado para el 7 de abril, pero sin darle traslado a los técnicos municipales y sin facilitar la documentación solicitada, que valdría para valorar lo que le interesa al Ayuntamiento.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ pide a la Sra. Cruz Carrasco que de forma inmediata retire las palabras e insinuaciones sobre que el PP recibe donaciones ilegales, porque esta dando un espectáculo antidemocrático al difamar, a lo que acostumbra, o sino tendría que explicar porque adjudicó un determinado contrato en la Estación de Autobuses a una empresa donde algunos consejeros estaban relacionados con el Partido Socialista y algunas tramas. Añade que puestos a insinuar también podría revelar porque en este Salón de Plenos una Alcaldesa con todo un Equipo de Gobierno del PSOE e Izquierda Unida firmaban una operación

con Dhul, la familia Ruiz Mateos, junto con el Sr. Zarrías y el Sr. Lanzas, lo cual no la legitima a hablar nada.

Expone que el PSOE defiende una gestión pública del servicio de limpieza, pero el Pliego de abril del 2011, durante el mandato PSOE-IU, planteaba seguir en una gestión privada.

En relación al sobrecoste comentado solicita a la Portavoz Socialista que lo demuestre, porque es falso, y recuerda que el contrato valía 15 millones y en abril de 2011 se sacó por 23, ocho millones más, diecinueve de canon anual y cuatro para ir amortizando la deuda de 85 millones generada con FCC, como se recoge en documento que obra en el Negociado de Contratación.

Informa que los datos de ejecución presupuestaria dicen que en el 2009 se reconocieron por este contrato a FCC 15.373.000 euros y en 2014 12.354.000 euros.

Indica que el Pliego es muy complejo, pero el PGOU, que se ha impulsado siendo Concejal de Urbanismo el Sr. Márquez Sánchez, se empezó a trabajar hace mucho tiempo en el seno de una institución pública con total transparencia y no como el PSOE que negociaba en hoteles o casas privadas.

Entiende la voluntad de los exCiudadanos, pero tienen este documento desde julio del 2015 y hay que hacer aportaciones, como se ha solicitado desde el Equipo de Gobierno a todos los grupos municipales, que lamentablemente no se han hecho.

Propone enmendar el Acuerdo Primero suprimiendo la última parte, porque cree que no se deben hacer valoraciones políticas sobre catalogar de intolerable que hay transcurrido tanto tiempo, y solicita la votación por puntos porque en el Segundo no puede estar de acuerdo ya que si se solicita acelerar, no se puede solicitar dividir en partes porque retrasa mucho más la licitación de este pliego.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente ruega a D^a Matilde Cruz que retire las manifestaciones sobre que ese contrato no sale porque FCC da donaciones al Partido Popular.

La Sra. CRUZ CARRASCO expone que no lo retira porque simplemente ha hecho eco de unas declaraciones públicas, que salieron en medios de comunicación, del Presidente Sr. Mayor Oreja diciendo que había dado donativos al Partido Popular.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que eso es como si también él hace eco de la nota de prensa de Jaén en Común diciendo que el campo de golf que se intentan vender en Jaén era de la finca Chillón del hijo de Chaves, por las mil viviendas que teóricamente se tienen que hacer a 10 kms. y cuando el PSOE se echaba las manos a la cabeza cuando se hacía a 8 kms.

El Sr. MARTÍNEZ DÍAZ coincide con la Sra. Nieto en que le gustaría un servicio más eficiente en el tema de reciclado ecológico, incluso que fuéramos un ejemplo a seguir a nivel nacional, y ensalza el método alemán, aunque no le guste a JeC, explica que incluso hay un país escandinavo que compra basura, porque es necesaria, a un país vecino.

Reitera su confianza de la gestión privada en este servicio y en relación a la plantilla municipal no será el quien la incremente, cuando el Capítulo 1 no se puede asumir, a no ser que la empresa privada lo haga más caro que la administración.

Indica a la Portavoz Socialista que discute con el Sr. Contreras López y se enzarzan en antiguas políticas, pero que la propuesta de esta moción en para ahorrar cuatro o cinco millones de euros a los jiennenses, todo lo que se pueda, aunque sabe que eso no se puede con la empresa pública porque con quien se negocia es con la privada que son los quienes licitan a grandes contratos.

Considera un error y un atraso por parte de los grupos municipales no aceptar la segregación del pliego, porque licitar varios contratos diferentes es más beneficioso y da mayor calidad, aunque sea más complejo.

El Sr. Martínez Díaz reconoce no conocer exhaustivamente el contrato, pero aporta propuestas basadas en sus vivencias laborales en otros sectores, que quizás no sean aplicables al Ayuntamiento, pero entiende que se pueden extrapolar.

Acepta la enmienda del Grupo Popular al Primero de los acuerdos porque debería de haber empleado otra palabra o poner otra fecha o plazo, por lo que plantea la siguiente autoenmienda “Acelerar la redacción del prepliego de basuras a ser posible a un máximo de 60 días” y reitera que igual que se licita un pliego completo es fácil dividirlo porque todas sabemos a que va destinado el dinero en cada partida. Subraya que muchas veces es más caro lo público que lo privado, e insiste en que es velando por la condición económica que hay en este Ayuntamiento.

Destaca que nadie hace propuestas para ganar dinero, para que el Ayuntamiento funcione y produzca, aunque esta a la Sra. Cruz Carrasco le parezca escasa.

Sometido a votación el punto primero es aprobado por mayoría con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y el voto en contra de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS

MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO.

Sometido a votación el punto segundo es rechazado por mayoría con el voto en contra de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO y el voto a favor de los Sres. D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y el voto en contra de los Sres.

NÚMERO ONCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO JAÉN EN COMÚN DENOMINADA “POR UN JAÉN LIBRE DE UBER Y CABIFY”.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ da lectura al contenido de la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) instó al Ministerio de Fomento y al Consejo de Ministros a cambiar la normativa que regula a las empresas de vehículos de alquiler con conductor (VTC) aprobada por el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre, al considerar que presenta restricciones a la libre competencia y al «bienestar general». El ente regulador solicita levantar el límite de autorizaciones para este tipo de servicio que introduce la norma y suprimir la obligación de que tenga que contratarse previamente, la limitación geográfica para operar y los requisitos técnicos y de antigüedad que exige a las empresas, todo ello en base a permitir una `mayor competencia´ en el sector que `beneficie´ al consumidor.

Con esta impugnación, que amenaza llevar a los tribunales, la CNMC continúa la senda de flexibilización de la normativa actual que supervisa la actividad de las compañías vehículos de alquiler con conductor, lo que le ha llevado entre otras a interponer recursos por lo contencioso-administrativo contra las ordenanzas municipales de los servicios de taxi de Málaga y Córdoba.

Con el argumento de una supuesta innovación, la CNMC pide levantar la limitación de autorizaciones para operar a empresas de vehículos con conductor que establece la ley (cuando exista más de una firma de este tipo por cada treinta licencias de taxis). También reclama eliminar la obligatoriedad de contratar previamente el servicio de un coche con conductor y que puedan competir con los taxis en contratación directa en la calle. Asimismo, rechaza que estas empresas sólo puedan operar en una comunidad autónoma y los «injustificados» requisitos de antigüedad (diez años), número mínimo de vehículos (siete coches) y de otra índole que exige para lograr licencia.

Nos encontramos pues ante una serie de peticiones que suponen de hecho la liberalización del servicio y permitirían que cualquier persona o empresa pueda operar en cualquier ciudad, al requerir la supresión del sistema actual de cupos vigente para dejar la puerta abierta a nuevas licencias. El ente regulador parece defender los intereses de multinacionales y empresas ligadas a las nuevas tecnologías, ya que precisamente estas son las licencias bajo las que opera la `app´ Cabify y el modelo que adoptará próximamente Uber, en su regreso a España cuando lance su nuevo servicio UberX, tras la prohibición de su actividad que supuso el auto del Tribunal Superior de Justicia de

Madrid de diciembre de 2014. Los `lobbies´ de estas multinacionales persiguen transformar la actual estructura económica de explotación del servicio público del taxi en España, prestada al 98,3% por trabajadores autónomos, hacia un sector dominado por operadores en manos de multinacionales.

En nuestra ciudad, operan 127 licencias de taxis, profesionales autónomos que, cumpliendo la legislación andaluza y municipal, prestan un servicio regulado y de calidad para los usuarios. Un servicio municipal por cuya prestación satisfactoria para los vecinos vela el Ayuntamiento de Jaén, como establece el Reglamento Local del Taxi aprobado en 2012.

La liberalización del sector elimina el marco de derechos y obligaciones de los usuarios del servicio, los parámetros y/o niveles de calidad del servicio exigibles y un marco tarifario sometido a un régimen de precios máximos autorizados y a una licencia y garantizar su accesibilidad a los usuarios que lo soliciten o requieran del mismo. Por ello, el Ayuntamiento de Jaén tiene la obligación de proteger a estos profesionales y a los usuarios de una liberalización del sector que destruya puestos de trabajo y deje las condiciones del servicio en manos de estas multinacionales `colaborativas´ solo en apariencia.

Las start-up o empresas emergentes ligadas a la tecnología y a la llamada Sharing Economy o economía colaborativa, tanto Uber y Cabify en el transporte como Airbnb en la hostelería, se vienen presentando como representantes de una `economía del intercambio´ que permiten a la clases medias trasladarse y viajar a costes más bajos, eludiendo los impuestos de las industrias existentes. Sin embargo, tras estos argumentos nos encontramos con empresas que obtienen ingentes beneficios (Uber obtuvo 2.000 millones de dólares el pasado año) a costa de ofrecer a los clientes niveles de servicio y seguridad muy por debajo de los mínimos exigidos por la ley; prácticas laborales cuestionables, en las que prima la ausencia de contratos laborales o contratos parciales para desempleados sin recursos y con escasos derechos y en los que la mayor parte de los gastos se cargan al conductor sin licencia; y, especialmente, que actúan sin control de su actividad económica ni de su fiscalidad.

La llamada Sharing Economy se basa en modelos de negocios que explotan las nuevas tecnologías, no para liberar al consumidor de los `viejos´ y odiosos intermediarios de la `vieja´ economía, sino para sustituirlos por unos nuevos intermediarios (que aspiran a conseguir posiciones monopolísticas todavía más sólidas) para obtener beneficios de propiedades ajenas (vehículos, casas, etc.). Los auténticos beneficiados no son los consumidores, ni los pequeños propietarios llamados a `intercambiar´ sus bienes, sino estos nuevos colosos de Internet que instauran con sus propios `proveedores de servicios´ el mismo vínculo que los latifundistas tenían con los aparceros.

Si ahora nos encontramos con la llegada de la californiana Uber, dentro de poco llegará Airbnb, la cual basa su negocio en particulares que alquilan su casa durante aquellos periodos de tiempo que deben estar fuera por motivos de trabajo u ocio, pero ocultando una parte importante del negocio de Airbnb vendría de multipropietarios que no tratan de alquilar sus propiedades eventualmente, sino que lo hacen sistemáticamente y por breves y sucesivos periodos de tiempo, afectando al mercado de alquileres a largo plazo y contribuyendo a la gentrificación de los centros urbanos.

El Ayuntamiento de Jaén, por tanto, quiere manifestar su apoyo al sector del taxi y su rechazo a las peticiones que solicita la CNMC, que implicarían la liberalización de este servicio municipal, así como su intención de asegurar el cumplimiento de la normativa autonómica y municipal que asegura que se mantengan las condiciones de prestación del servicio.

Por todo ello se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- El Ayuntamiento declara a Jaén como `Ciudad libre de Uber y Cabify´, donde seguirá siendo de aplicación lo dispuesto en el vigente Reglamento Local de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo de Jaén - Autotaxi y se evitará la liberalización del sector.

SEGUNDO.- Realizar las actuaciones oportunas para la defensa del actual régimen municipal de prestación del servicio de taxi, en todo aquello que suponga un traslado de lo previsto en el

Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, Decreto 35/2012, de 21 de febrero, de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a defender a nivel autonómico el actual régimen jurídico establecido el Decreto 35/2012, de 21 de febrero y al Gobierno de España a actuar de la misma manera, en virtud del similar régimen jurídico existente en todo el territorio nacional

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al de la Junta de Andalucía, a todos los grupos parlamentarios del Senado y del Congreso de Diputados y a las asociaciones profesionales del taxi de la ciudad de Jaén, para que se registre y quede constancia del mismo”.

D^a SALUD ANGUITA VERÓN expone que aunque todos saben que es Uber y Cabify, al conocer la moción se interesó sobre todo por la legislación que regula este servicio, concretamente el Real Decreto 1057/2015, del 20 de noviembre y hay cuestiones que son totalmente diferentes al gremio del taxi. Se dice que los vehículos adscritos las autorizaciones de arrendamientos de vehículos con conductor, no podrán, en ningún caso, circular por las vías públicas en busca de clientes ni propiciar la captación de viajeros que no hubiesen contratado previamente el servicio permaneciendo estacionados a tal efecto; también diferencia con el gremio del taxi en el sentido de que los vehículos dedicados a la actividad de arrendamiento con conductor no podrán llevar signos externos de identificación que induzcan a confusión con la actividad de los taxis.

También se recoge en este Decreto cuestiones como que las personas que se dediquen a trabajar en este ámbito deberán estar dadas de alta en el régimen completo en Seguridad Social para evitar cualquier tipo de fraude

También se habla en la moción de la Sharing Economy que se basa en aplicar nuevas tecnologías a pequeñas transacciones que se hacen hoy en día. En este sentido siempre se vuelve a lo mismo, lo que se pretende es facilitar y sin embargo parece que se quiera quedar atrasado en el mundo y dar a entender que el progreso va en contra de la libertad y del mundo en el que se vive.

Se dice en la moción que los auténticos beneficiados no son los consumidores y no considera que esto sea así, porque si se cuenta con nuevas tecnologías y herramientas que hacen más fácil trabajar, no se puede ir en contra de esto y decir que esta empresa que va a suministrar esta tecnología lo que pretende es enriquecerse. Lógicamente todo el que crea una empresa lo que quiere es trabajar y es de admirar si llega a enriquecerse con este trabajo hecho honradamente.

En absoluto están en contra del mundo del taxi, al contrario, es un trabajo ingrato, al que se le tiene que dedicar muchas horas, con una peligrosidad añadida pero no sería justo que para apoyar a uno se tenga que limitar al otro; es más en el Real Decreto también viene recogido que hay potestad para limitar estas empresas en el momento que un territorio supere la capacidad del transporte que se está ofreciendo, por tanto no hay ningún problema porque ya la ley lo está previniendo que no puede superar, en ningún caso, al mundo del taxi ni de los autobuses urbanos.

Termina diciendo que en la moción se mezclan muchos conceptos,

tecnologías, negocios, insistiendo que en que todo lo que sea libre competencia es malo porque eso hace que se tengan que revisar y ser mejores para competir con lo que viene de fuera. Lo contrario es levantar murallas alrededor para que no pase nada que afecte; la formula es abrirse y mejorar y siempre honradamente, con buenas prácticas y utilizando la ley, siendo una equivocación tenerle miedo al progreso.

D. MATILDE CRUZ CARRASCO quiere, en primer lugar, hacer una matización que considera fundamental para poder abordar el fondo de la moción y es que se está hablando de un servicio público. Cree que esa es la piedra angular de la cuestión por la sencilla razón de que los servicios públicos deben estar regulados y ordenados por las administraciones públicas y porque son las administraciones públicas las que deben velar porque el servicio que se preste sea un servicio de calidad.

Tanto es así que incluso hay jurisprudencia en ese sentido del tribunal constitucional, que dejó muy claro que el Transporte de personas debe estar regulado por las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, por tanto son competencia de ambas administraciones.

Como servicio público debe estar garantizado las 24 horas del día los 365 días del año. Además se tiene que garantizar unos mínimos cánones de calidad en la prestación del mismo, como que quede cubierto los fines de semana, los festivos, horario nocturno, que sea un transporte accesible para personas mayores, niños, personas con discapacidad, etc. Sin embargo se teme que con la implantación de estas plataformas lo que se va es en detrimento de la calidad en la prestación de este servicio.

Con esta medida que pretende implantar la comisión nacional de mercados y competencia, de facto lo que se va a producir es la liberalización del sector y por extensión, una desregularización del mismo, y les preocupa en que situación van a quedar miles de familias, y concretamente en Jaén más de veintisiete familias directas que son los titulares de las licencias y un importante número de asalariados.

Explica que de nuevo ayer la plataforma UBER comenzó a prestar el servicio en la ciudad de Jaén, servicio que tuvieron abandonar en el año 2014 por que estaban prestando un servicio ilegal. Se trataba de economía sumergida, dinero negro que no pagaba impuestos, cuando los titulares de las licencias de taxis son autónomos que tienen que pagar sus impuestos. Lo que hace UBER no es economía colaborativa se trata de economía sumergida, y tanto es así que van a cobrar un 25%, por lo que no son hermanitas de la caridad, que no lo implantan porque estén muy preocupados por los usuarios, lo que pretenden es barrer el transporte público e implantar ese sistema y el Partido Socialista aboga por el Servicio Público de Transporte y a ser posible sostenible, no por su privatización, que es lo que estas plataformas pretenden. No se trata de economía colaborativa, que son actividades empresariales puras y duras y que tienen que estar reguladas y que sobre todo tienen que pagar como pagan ellos, pero lo más importante que se

sigan manteniendo como servicio público porque una de las primeras ciudades que donde se utilizó UBER fue en San Francisco, en un primer momento las tarifas eran reducidísimas hasta que prácticamente barrieron al sector el taxi, y a la misma vez que fue aumentando la demanda fueron también aumentando las tarifas.

Termina exponiendo que no están a favor de que se compartan la implantación de estos sistemas, no quieren que en Jaén operen este tipo de plataformas, a contrario hay que defender los servicios públicos, hay que defender al sector público del taxi y a los profesionales del taxi.

D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES expone que el Partido Popular va a votar a favor de esta moción presentada por Izquierda Unida

También quiere decir que le sorprende enormemente esa defensa a ultranza que la Sra. Cruz ha hecho del sector del taxi, recordando que precisamente una de las mayores crisis que se conoce en la ciudad de Jaén tuvo lugar precisamente cuando ella era la responsable de este Servicio Público.

Considera sorprendente la demagogia del partido socialista porque hoy en Jaén dicen una cosa y en otras ciudades como Marbella y Madrid, por ejemplo, dicen otras. En Marbella, sin ir más lejos, el Partido Popular presentó una moción apoyando al sector del Taxi, y precisamente fue el Partido Socialista quien la rechazo.

Manifiesta que quiere hacerse eco de una interrogante que todavía está en el aire en relación al taxitronic que obligo a implantar a los taxistas en sus vehículos, ocasionándoles un gasto de unos tres mil euros. Es curioso que de las ochenta licencias que quedan actualmente no llevan ese sistema ninguna preguntándole a la Sra. Cruz qué interés había en cambiarles ese sistema y sustituirlo por uno de una marca exclusiva.

Centrándose en el contenido de la moción, como ha avanzado al principio, su grupo, como no puede ser de otra manera, va a apoyarla dejando de manifiesto que el Equipo de Gobierno, tanto en el anterior mandato como en el actual, ha protegido al Sector del Taxi, como se demuestra en la modificación que se hizo del Reglamento del año 2012 donde se recoge en su punto 8, apartado 1, que las licencias para conducir autotaxis solamente se concederán a los conductores asalariadas de titulares de licencias de la ciudad de Jaén. Por otro lado podrán solicitarlas aquellas personas naturales o jurídicas mediante un concurso libre.

Destacar también que recientemente se ha emitido por el Negociado de Transportes un informe a la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia en ese sentido, informe en el que textualmente se viene a decir lo que el Reglamento Local de Autotaxis ya recoge: que todas las licencias han sido adjudicadas con sujeción a lo establecido en el Reglamento Local del Servicio, y que las licencias municipales de autotaxis son transmitidas a los asalariados a petición de los titulares del personal.

Al Sr. Montejo le informa que el posicionamiento del Partido Popular ha sido siempre en defensa del sector del taxi, como lo demuestran las distintas mociones que han presentado.

También quiere hacer constar que desde el gobierno de la nación el posicionamiento ha sido favorable delegando las competencias a los Ayuntamientos y que sean estos los que otorguen las licencias con los criterios que ha expuesto anteriormente.

Termino recalcando que los ayuntamientos no son competentes para legislar solo dictan ordenanzas y reglamento pero siempre están sometidos a las decisiones que los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía o el congreso de los Diputados estimen en este asunto.

Es cierto que UBER ha vuelto a España, concretamente ha comenzado a operar en Madrid pero viene, parecer ser, con otra fórmula de trabajo y por manifestaciones hechas, concretamente las escuchó ayer en los medios de comunicación, los propios representantes de los gremios de taxistas de la Ciudad de Madrid han manifestado que velarán porque cumplan estrictamente la Ley, parecer ser que es otra formula de trabajo y estas plataformas tienen de alguna forma entrada modificando sus sistemas.

D. MANUEL MONTEJO agradece, tanto su grupo como las asociaciones profesionales del taxi, el apoyo a esta moción.

Le gustaría sin embargo matizar algunas cuestiones que ha puesto de manifiesto la Sra. Verón, porque cree que ha mezclado conceptos. La Sra. Veron se ha referido en todo al contenido del Real Decreto, cuando la moción no está en contra de ese RD, sino que lo pide es que se cumpla el mismo porque la Comisión Nacional de Mercados y Competencia lo que pretende es que flexibilice ese Real Decreto.

Cree que lo que ha ocurrido es que la Sra. Verón se ha leído muy bien el Decreto pero no la moción. Porque ellos están de acuerdo con lo que establece el Real Decreto pero no con lo que plantea la Comisión.

Sabía que los tres concejales no adscritos iban a defender 3.0 pero no que defiendan estos entornos si o si, tienen que posicionarse a favor de una cosa o de la otra, no se puede pretender estar en medio y tratar de contentar a todo el mundo.

Termina manifestando que no tienen miedo al progreso, que de lo que se trata es de delimitarlo, porque puede que para los CnA el progreso radique en tener un Iphone y multitud de aplicaciones pero para ellos el progreso está en que la gente viva bien.

En la actualidad casi todos tienen teléfonos con aplicaciones muy bonitas pero de lo que se trata es de mantener los puestos de trabajo de la gente y que se ofrezca un buen servicio público y eso no se puede hacer sino hay regulación y

control. Y las empresas que se han mencionado en este debate no lo dan, y para él eso no es progreso.

Agradece el apoyo de los Grupos Popular y Socialista a esta moción.

Sometida a votación la moción es aprobada por mayoría con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO y la abstención de los Sres. D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ.

NÚMERO DOCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO JAÉN EN COMÚN DENOMINADA “UN CAMBIO DE MODELO ECONÓMICO PARA SITUAR EN EL CENTRO DE LA AGENDA POLÍTICA EL TRABAJO INVISIBLE DE LAS MUJERES”.

D^a MARÍA DOLORES NIETO expone el contenido de la moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo no remunerado representa ya en el conjunto del España el equivalente al 53% del PIB y la expectativa durante las próximas décadas es de incremento. Contabilizado en horas de trabajo (según datos del INE), en España se dedicarían 52.682 millones de horas anuales al trabajo no remunerado, de las cuales el 70% son llevadas a cabo por las mujeres. De ellas, el mayor porcentaje corresponde a los cuidados necesarios para que la sociedad funcione y sostener la propia vida, la de las personas que la componen.

Estas cifras resumen una situación de desigualdad, social y de género, en beneficio de los mercados financieros. La lógica sobre la que se sustenta es la de un sistema económico que pone en el centro los intereses de los mercados capitalistas, al tiempo que invisibiliza la responsabilidad de sostenimiento de la vida y la carga en su mayoría sobre las espaldas de las mujeres.

Cualquier proyecto de sociedad igualitario tiene que mirar de frente esta realidad, priorizar el cuidado de la vida sobre el beneficio de unos pocos y promover soluciones desde lo público. Las políticas de igualdad necesarias son las que promueven igualdad para poner las necesidades de las personas en el centro que ahora ocupan los “mercados”

Machismo y discriminación están presentes en las políticas de las administraciones en una doble vertiente. Por un lado, el sistema funciona porque la mayor parte del trabajo de cuidados necesario para que la sociedad funcione se sigue realizando de manera invisible en el seno de los hogares y de forma no remunerada. Por otro lado, los recortes nos dejan un sector público menguante, que privatiza y mercantiliza las tareas de cuidado sobre las bases de una extrema precariedad.

Algunas de las medidas legislativas promovidas en el contexto de la crisis, como la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad Financiera de la Entidades Locales o anteriores como la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que en la práctica sustraen recursos sociales y dejan a cargo de las

familias, y mayoritariamente a las vidas precarizadas de las cuidadoras, los trabajos socialmente necesarios, mientras priorizan los beneficios de los mercados y las tareas socialmente improductivas de los “brokers” y especuladores financieros.

Se requiere, por tanto, un cambio en el modelo de reparto del trabajo propio de la sociedad patriarcal y una reorganización de los trabajos de cuidados para que sean asumidos como responsabilidad social. Esto supone un cambio en las prioridades económicas, en las políticas públicas y en la consideración de lo que son trabajos socialmente necesarios, en qué producir, cómo y para qué, reorganizando el sistema de cuidados para convertirlo en un eje estratégico de un nuevo modelo productivo.

Trabajar por la igualdad real, desde el ámbito municipal, implica una mayor participación de todas y todos en articular herramientas efectivas que luchen contra la desigualdad y por la conciliación laboral, convirtiendo al municipio en protagonista de la reorganización social del sistema de cuidados, así como una mayor actividad del Consejo Local de Igualdad constituido el pasado mes de Octubre.

Por todo ello se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Jaén se compromete, buscando la colaboración de otras administraciones públicas e instituciones, a realizar una auditoría en la que se evalúe y cuantifique el trabajo invisible en el ámbito de los cuidados que realizan las mujeres en la ciudad de Jaén. Para ello, se convocará próximamente una sesión del Consejo Local de Igualdad en la que se aborde este asunto y se ponga en marcha.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Jaén se compromete a que esta auditoría será el punto de partida en la elaboración de un Plan Municipal de Igualdad que comprometa a las diferentes administraciones en asignaciones presupuestarias para promover estructuras económicas y programas de empleo igualitarios, sobre la base del reparto del trabajo y la riqueza, la reorganización social de los cuidados, economía social, remunicipalización y gestión pública de los servicios, que se articule alrededor de los siguientes ejes:

- 1/ Democracia, participación ciudadana y transparencia.
- 2/ Redes y prácticas feministas.
- 3/ Cuidados dignos y universales.
- 4/ Economía para la sostenibilidad de la vida.
- 5/ Empleo estable y con derechos.
- 6/ Entorno urbano sostenible.
- 7/ Vidas libres de violencia machista.

TERCERO.- Dicho Plan de Igualdad debe recoger al menos los siguientes criterios:

1/ Realizado a partir de estudios específicos de diagnóstico de la situación de la mujer en Jaén, con datos exclusivamente locales, y con indicadores sociales, económicos y culturales estables, de manera que permitan evaluar la evolución temporal de las condiciones de vida de las mujeres de la ciudad.

2/ Contemplar un esfuerzo para que el enfoque transversal del Plan de Igualdad tenga un reflejo en la actividad cotidiana de las distintas áreas municipales, lo que le permitiría contar con una mayor visibilidad e impulso institucional para coordinar la implementación de la perspectiva de género en todas las políticas locales. Se realizarán informes de impacto de género con carácter previo a las decisiones normativas o ejecutivas.

3/ Establecerá los criterios fundamentales de evaluación y fijará de forma permanente indicadores de igualdad que hagan referencia tanto al cumplimiento de las actividades como al efecto de las acciones realizadas sobre la situación social de la mujer en Jaén.

4/ Concreción en la planificación de sus actividades y orientará adecuadamente las mismas al objetivo de transformación de la realidad sociocultural para acabar con la desigualdad real entre mujeres y hombres.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía, a todos los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía, al Gobierno de España y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, para que se registre y quede constancia del mismo”.

D^a SALUD ANGUITA VERÓN se manifiesta en el siguiente sentido:

“Hoy toca otro tema interesante y que por mi condición de mujer afecta especialmente. Aquí nos habláis del trabajo invisible de las mujeres, una labor imprescindible sin la cual ninguno ni hombre ni mujeres, estaríamos aquí, hasta hace poco la mujer era relegada únicamente a su papel como madre, esposa y cuidadora del hogar familiar.

Actualmente nosotros pensamos que la igualdad entre hombres y mujeres sea efectiva el día que ningún tema de estos deba tratarse.

Nos olvidamos de la conciliación familiar he ahí el gran problema, cuando se produce que una mujer tiene un trabajo donde resulta imposible conciliar su vida familiar, desde las administraciones y las empresas privadas deben fomentarse, por ejemplo, con espacios donde puedan quedarse los menores, con horarios adaptados, flexibles para no tener que renunciar o bien tener hijos o bien trabajo”.

D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO da la enhorabuena a la Sra. Nieto porque le ha gustado mucho el título de la moción y le agradece, como mujer, feminista y madre de hija, por traer sobre la mesa un cambio de sociedad en la que no se continúen haciendo inevitables, que no puede cambiar, que esto es lo que hay y yo me quedo en mi casa y sino no trabajo, pero no, porque hay una humanidad mejor, más justa e igualitaria que no necesita un Día del Hombre porque tiene 365 al año, sino un Día de la Mujer ¿por qué cuantos días demás tiene que trabajar una mujer para cobrar lo mismo que un hombre? que según la última encuesta del INE tiene que trabajar un 24% más, y en pensiones tiene una rebaja entre los hombres y las mujeres de un 39% menos, las mujeres tienen una media de 723 euros y los hombres 1.178, casi el doble.

Señala que el Ayuntamiento tiene que estar volcado en Políticas de Igualdad, en una sociedad igualitaria, en que Jaén sea más justo.

Apunta que las mujeres regalan todos los días tiempo no retribuido, por cada 100 horas de empleo se necesitan 127 horas de trabajo doméstico que en un 90% lo realizan las mujeres, porque vivimos en una sociedad con una desigualdad estructural que cada vez se esta enroscando más y no de forma gratuita porque en los últimos años el retroceso en políticas de igualdad del Partido Popular ha hecho que descendemos al puesto 19 en Europa, rebajado 17 puntos en los últimos cuatro años, porque esas reformas neutras-blancas a las que más han afectado ha sido a las mujeres, por ejemplo el Instituto de la Mujer se llama de la Familia porque la obligación de la mujer es la familia.

Expone que la Reforma Laboral: ha hecho que todos los trabajos peor remunerados, a tiempo parcial el 74% lo ocupen la mujeres; la reducción en el sector público a quien más afectó en un 70% fue a las mujeres; hizo un adelgazamiento del estado de bienestar que de forma brutal y tremenda acusaron las mujeres, porque cuando habían conseguido el derecho de estar cuidando a hijos o mayores o discapacitados, muchas veces por obligación y otras por devoción, y con seguridad social el Partido Popular les quitó el derecho básico y ahora son voluntarias otra vez, excluyéndolas del mercado laboral y de las prestaciones contributivas.

Añade que se han perdido cerca de 200.000 empleos en mujeres, con una tasa de paro, sobre un 55% que son las mujeres que trabajan, en 2015 del 27% porque se ha recortado un 33% en Políticas de Igualdad en los últimos cuatro años con el Gobierno del PP.

Apoya esta moción y recuerda que en el anterior Pleno el Grupo Municipal Socialista pidió que se lleven todas las propuestas al Consejo Local de Igualdad, que se ha reunido después de que haya pasado 25 de noviembre, Día Contra la Violencia, el 22 de febrero, Día en el que se trabaja sobre la igualdad salarial de sexos, y hasta el 8 de marzo pasó sin que el Consejo Local de reuniera, porque parece que no tiene importancia, las mujeres son invisibles, su trabajo no vale y continúan fuera de los objetivos políticos.

Subraya que después de pedirlo en este Pleno se reunió la Permanente del Consejo Local y se ha impulsado el premio “Jaeneras”, por lo que da la enhorabuena a la Sra. Chamorro Barranco, pero considera que se pueden realizar muchas más cosas y que el Grupo Socialista apoyaría, recordando aquellos compromisos que firmaron los tres grupos políticos municipales antes de las elecciones con un grupo de mujeres.

Cree e insiste que es importante que se vuelva a poner sobre la mesa que estamos en una sociedad desigual, que la ciudad de Jaén también lo es y que hay que trabajar por ella, por lo que apoya esta moción.

D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO manifiesta todo su apoyo y todo el trabajo que puede hacer, y más, por y para conseguir esa igualdad para las mujeres, porque es verdad que los hombres ya tienen mucho más camino recorrido y por eso es necesario ese Día Especial para ir andando ante esa dificultad.

Respecto al compromiso firmado antes de las elecciones informa que ya en el II Plan Municipal de Igualdad, que se esta trabajando, ya se contempla.

Explica que la Comisión Permanente, que surgió del propio Consejo, es para trabajar con un grupo reducido y que fuera más operativo, y en la última reunión se hizo hincapié en que se prefería hablar de “corresponsabilidad” y no de “conciliación laboral” porque la primera es mucho más amplio que lo que hasta ahora se ha entendido por la segunda; además de dar informe de los resultados de los

programas puestos en desarrollo en los institutos sobre la Violencia de Género; y sobre la “transversalidad” en el propio ámbito laboral de Ayuntamiento coordinado con los técnicos en Igualdad.

A la Sra. Chamarro no le parece mal realizar una auditoría, pero ya existen estudios muy buenos realizados por organismos y entidades con solvencia, Cruz Roja o la Universidad o el Instituto de la Mujer y aconseja consultar “Trabajo de ciudadanos de mujeres y hombres en Andalucía mediación y valoración” documento elaborado por la Consejería de Igualdad con datos actualizados y concretos de Jaén, por lo tanto es más operativo y eficaz trabajar con esa información ya recopilada.

Respecto a la elaboración del II Plan de Igualdad matiza que las técnicas están trabajando en base al diagnóstico basado en los proyectos ya puestos en marcha.

Expone que el 28 de octubre se constituyó el Consejo y se invitó a todos los miembros allí representados: sindicatos, grupos políticos, empresarios y diferentes asociaciones a que hicieran aportaciones para el Plan, porque el Equipo de Gobierno quiere que sea abierto y participativo, el 28 de noviembre se volvió a invitar y Jaén en Común no contribuyó con nada, al contrario del PSOE que si lo hizo y además sugirió y agradece un presupuesto que se ha contemplado, y las propuestas de Ciudadanos.

Invita a la Sra. Nieto a que ante cualquier duda o cuestión que tenga respecto al tema Igualdad acuda a consultar con los técnicos del área y, probablemente, alguna cosa de la moción le hubiera quedado resuelta antes.

La Sra. NIETO NIETO celebra que se este trabajando, como parece que ocurre con todas las mociones que se presentan aquí, pero algo quedará por hacer cuando vienen aquí.

Observa que la portavoz popular no ha dicho en su intervención si va a apoyar o no la moción.

Explica que Jaén en Común ha elaborado una propuesta que no es el Plan de Igualdad, pero no se puede negar que todo el conjunto de criterios son una aportación suficientemente cualificada, separadamente de los aspectos políticos de bastante relevancia compartido o no, porque esta moción es para establecer líneas gruesas, políticas y criterios grandes que luego, lógicamente, se deberán desarrollar en el Consejo, no siendo incompatible una cosa con otra.

Señala que la moción cita datos procedentes de un estudio sobre el Trabajo No Remunerado en el Mundo realizado por una socióloga de bastante prestigio, María de los Ángeles Durán, publicado por la Fundación BBVA, así como de otras publicaciones y no entiende porque sería tan complicado realizar uno específico de nuestro municipio.

Concluye que el problema es que no se parte de los mismos modelos de sociedad ni si quiere del concepto en relación con lo que puede significar el término Igualdad, es una diferencia política de fondo que la Sra. Chamorro Barrando no puede convertir en un déficit de explicación ni de comprensión para confundir a la gente.

Enfatiza que el planteamiento transversal del mundo se ha construido estructuralmente sobre la desigualdad entre mujeres y hombres, desde organizar los espacios urbanos, el sistema económico, hasta las relaciones familiares o sociales.

Expone que su planteamiento tiene elementos para responder y fortalecer desde lo público, insiste que no es baladí que una Fundación del BBVA emita este tipo de estudios. También considera que una rearticulación o convertir la reorganización del sistema del cuidado en un eje estratégico para la salida de la crisis y para un nuevo modelo económico podría equivaler a unos tres millones de empleos, siendo un dato lo suficientemente importante como para que también desde los Ayuntamientos se trate de incidir y crear opinión, de visibilizar lo que es invisible, pero que esta dando soporte al funcionamiento de la sociedad y al sistema económico tal y como lo conocemos.

Sometida a votación la moción es rechazada por mayoría, con el voto en contra de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUIITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ Y EL VOTO A FAVOR DE LOS SRES. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO.

NUMERO TRECE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DENOMINADA “POR UNA RESPUESTA URGENTE, PLENA DE DERECHOS Y GARANTÍAS A LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS QUE LLEGAN A LA UNIÓN EUROPEA”.

D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO da lectura a la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

“El pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado Turco.

Tras la fuerte presión realizada por ONGs, ciudadanía y diversos parlamentos y fuerzas políticas de la UE, el acuerdo definitivo devino en un compromiso de voluntades que, a pesar de relajar parcialmente algunas de las inhumanas cláusulas del acuerdo inicial, no deja apenas espacio para la esperanza. A cambio, Turquía se compromete a luchar contra las mafias de traficantes de personas, a impedir la salida de refugiados desde sus costas y a readmitir, garantizando protección total, a los refugiados que sean devueltos a su territorio. No colectivamente, porque es ilegal. Se deben tramitar uno a uno todos los expedientes, pero al considerar que Turquía es un 'país seguro', se denegará sistemáticamente el asilo en la UE al que haya pasado antes por Turquía. Algo que ha generado la indignación del Parlamento Europeo, ACNUR, y la práctica totalidad de ONG y organizaciones internacionales.

En 2015, más de 885.000 personas cruzaron de forma 'irregular' las fronteras griegas, y de ellas 876.000 venían de Turquía. Con tal contingente, entendemos que, a pesar de esa relajación de las condiciones del preacuerdo, la Unión Europea abre una puerta en la práctica al incumplimiento de los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo. Y con ello posiblemente estemos asistiendo además a un paso más en el proceso de deconstrucción de la Unión Europea. No reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisibile.

La declaración aprobada en el Parlamento establecía una clara oposición a la adopción de cualquier acuerdo con Turquía que permitiera, *ex lege* pero también en la práctica, expulsiones colectivas (tanto de personas refugiadas como migrantes). Además, exigía garantías de que cualquier expulsión se adoptaría sólo tras un proceso de asilo adecuado y de que Turquía cumpa con la legislación internacional (y europea) de derechos humanos, entre ellas, el respeto al principio de no devolución forzosa, el derecho a solicitar asilo y a tener un proceso con las debidas garantías y, en el caso de huir de persecución, obtener la protección de la Convención de Ginebra (o garantías equivalentes).

Sin embargo, desde ACNUR y un gran número de ONGs se entiende que el acuerdo esta llamado a encubrir, en la práctica, expulsiones colectivas ya que no recoge garantías concretas de cómo se puede llevar a cabo el proceso de asilo individualizado en muy pocos días cumpliendo con la directiva europea de procedimiento, además de con la legislación internacional de derechos humanos que exige derecho a abogado, intérprete, derecho a recurso con efectos suspensivos, acceso a organizaciones de derechos humanos, toma de decisiones por agencias especializadas y no por agentes migratorios, etc.

De hecho, días pasados, el alto comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, mostró 'su gran preocupación' por el acuerdo alcanzado entre Turquía y la Unión Europea (UE) para frenar el flujo de refugiados hacia el continente; denunció que el acuerdo entraña 'contradicciones' y se mostró muy preocupado por la detención arbitraria de inmigrantes y refugiados'.

Según el acuerdo, Grecia deberá expulsar a Turquía a toda persona que llegue de forma irregular a su territorio pero deberá estudiar su caso individualmente antes de hacerlo para identificar si tiene derecho a protección y puede solicitar asilo, y cumplir así con la ley internacional.

'El objetivo declarado de devolver todos los refugiados e inmigrantes contrasta con la garantías sobre hacer evaluaciones individuales', dijo Zeid en un comunicado; 'Si estas garantías son reales, entonces las evaluaciones individuales deben permitir la posibilidad de que la persona en cuestión no sea retornada. Si no es así, se podría considerar una expulsión colectiva', enfatizó.

El alto comisionado recordó que el acuerdo establece que el inmigrante que no sea considerado refugiado, y por tanto sin derechos a protección internacional, será retornado a Turquía sin vacilación. La obligación de la UE de no hacer expulsiones masivas no se cumple y respeta a través de la mera inclusión de unas palabras en el acuerdo, o a través de la creación de un proceso que 'parezca' individual pero que sea tan acelerado (y sin suficientes garantías) que pueda suponer

que se devuelva a personas necesitadas de protección internacional, lo que vulneraría las obligaciones de Europa con la legislación de derechos humanos.

Desde el PSOE consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un acuerdo condenado a transformarse en papel mojado, de dudosa legalidad, insuficiente y sin garantías de cumplimiento, que condena claramente al incumplimiento de facto del derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.

Por ello, mostramos nuestra adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del acuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jaén, presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en el Pleno:

1./ El Pleno del Ayuntamiento de Jaén insta a la Unión Europea y a los Estados miembros a superar de inmediato el acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía, que incumple la obligación de la Unión Europea de no realizar devoluciones masivas, y hace posible la detención arbitraria y su devolución a Turquía de inmigrantes y refugiados, instando a dichas Instituciones a sustituir el citado acuerdo por una política real de acogida y refugio, escrupulosamente respetuosa con los derechos humanos y los principios de justicia universal, igualdad y solidaridad entre las naciones.

2./ El Pleno del Ayuntamiento de Jaén exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente y adecuada ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea, o que de facto este abocado a su incumplimiento.

3./ El Pleno del Ayuntamiento de Jaén se suma al Manifiesto 'Pasaje Seguro' suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea".

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ expone que está seguro que todos los aquí presentes están conciencizados al respeto de este tema y sin lugar a dudas todos han visto con tristeza las tragedias que están sucediendo alrededor.

Expone que todos los aquí presentes se sienten impactados por estos sucesos y aunque no se puede negar la importancia de este problema a nivel mundial, con la aprobación de esta moción no se pueda conseguir gran cosa porque no está dentro de la política municipal, aún así, sin lugar a dudas, va a tener el apoyo de los tres concejales no adscritos.

Lo que sucede es que a veces nos fijamos mucho en lo que sucede fuera de España, y sobre todo cuando se trata de tragedias y de cuestiones tan dolorosas, pero es que estas tragedias también existen aquí en España, concretamente en

Ceuta y Melilla y nunca se le da solución a estos temas, podría además ocurrir que algunos de los aquí presentes pusieran objeciones incluso a la hora de aprobar alguna propuesta que se presentará para intentar dar solución a este problema.

Sin quitarle la importancia que tiene, que es enorme, le gustaría que todos mirasen hacia adentro, a España, y que se viesan, dentro de las diferencias que hay que por supuesto no es comparable con lo que se está sufriendo en la guerra de Siria, el problema tan grave de inmigración ilegal en nuestras fronteras.

Le gustaría que se plantease también que se pudiese mandar algún comunicado a la Unión Europea solicitando también apoyo para esta problemática que dentro de poco volverá a darse, porque como todos saben, es algo cíclico que vuelve a empezar conforme llega el buen tiempo.

La llegada de pateras a nuestras costas en un tema también bastante doloroso y pediría, no una moción de adición sino una enmienda de adición, que dentro de lo posible que se solicita que se va a mandar que se haga alguna referencia a lo que se está viviendo en Melilla y Ceuta.

Se incorpora D^a ROSA CÁRDENAS ORTIZ.

D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO expone que su grupo va a votar a favor de la moción, aunque le gustaría dejar constancia de algunas reflexiones.

Le gustaría señalar, en primer lugar, que lo que está naufragando no son miles de personas frente a las costas europeas sino que es Europa la que está naufragando moral, política y socialmente hablando.

Consideran también que están asistiendo a muchas cuestiones que ya estaban implícitas en el modelo europeo que se ha ido construyendo y en el cual lo primero que se fue suprimiendo fueron los derechos sociales, después los laborales, y se ha ido haciendo también irrelevante las necesidades de las personas frente a las necesidades del mercado y del capital.

En estos momentos se está asistiendo también a cómo se liquida el derecho humanitario y el derecho de asilo, apareciendo nuevamente la barbarie a las puertas de Europa.

Sin ánimo de polemizar, sino queriendo dejar constancia de su profunda preocupación por todo lo que esto conlleva.

La opinión de Jaén en Común es que la Europa Social, la Europa de los derechos humanos, de las necesidades de las personas es incompatible con la libertad de capitales y con el derecho del capital, aunque sean dos palabras contradictorias.

Se está asistiendo a que la democracia, los derechos humanos se están volviendo cada vez menos necesarios en un orden económico donde lo único que

tiene libertad, lo único que se tiene en consideración es el capital y donde las personas no cuentan.

Este es el modelo que está fracasando y lo que se está poniendo de relevancia es el mal que lleva implícito. No solo se está destruyendo las economías de una parte de Europa -fundamentalmente del sur de Europa- sino que tampoco hay espacio, o cada vez hay menos espacio, para el humanitarismo.

Termina manifestando que van a votar a favor de la moción, aunque no quería dejar pasar la ocasión para poner de manifiesto lo que se está construyendo desde hace tiempo, aunque hasta ahora no se haya evidenciado con toda su crudeza el mal que llevaba implícito.

D^a REYES CHAMORRO BARRANCO manifiesta que como no puede ser de otra manera, van a votar a favor de la moción ya que nadie puede quedar indiferente ante un tema tan doloroso como es el problema de los refugiados.

A todos se les encoge el alma cuando ven en los medios de comunicación como familias enteras se ven abocadas a abandonar sus hogares, sus raíces, sus países. Indiscutiblemente es un tema que conmueve a todo el mundo y que les hace que tengan que adoptar medidas en común para trabajar en algo tan básico como es la dignidad de las personas.

Resulta esperpéntico que en pleno siglo XXI estén ocurriendo todavía este tipo de cosas, y que en televisión aparezcan esas imágenes de niños, mujeres, personas mayores en esas condiciones.

Manifiesta que aunque a veces pueda parecer que es algo muy lejano que está ocurriendo en Europa cada uno de nosotros, según la responsabilidad que ostente tiene que actuar dentro de sus posibilidades para mejorar la dignidad de estas gentes.

Cuando surgió este problema, aquí en España el organismo encargado de gestionar la acogida de personas que vienen de otros países fue Cruz Roja Española. La concejalía de Asuntos Sociales se puso en contacto con este organismo y le puso de manifiesto que estaba dispuesto a colaborar, de hecho se le ofreció algunas viviendas en el supuesto de que se tuviese que acoger a algunas familias en esta ciudad, para que esta acogida se hiciese con la mayor dignidad y con todas las garantías.

Está segura que todos estarán de acuerdo en que esto no es un asunto del Partido Popular, ni del Partido Socialista, ni Ciudadanos, ni Jaén en Común, ni Ayuntamiento, ni Diputación, etc. es una cuestión de que todas las administraciones deben dar ejemplo y trabajar unidas para cumplir el objetivo que nunca deben perder de vista de atender dignamente a estas personas, de atenderlas como se merecen, porque si algo caracteriza a esta ciudad es su apertura.

Termina manifestando que como ha dicho al principio, como no puede ser de

otra manera, su partido apoya la moción y sobre todo que traslado de ella a las administraciones que correspondan y por supuesto a Europa.

D^a REYES CHAMORRO BARRANCO propone la siguiente enmienda de adicción:

“CUATRO.- Solicitamos que los acuerdos sobre el control del flujo de refugiados hacia Grecia que se alcancen con Turquía contengan garantías del cumplimiento e la legalidad internacional y del respeto a los derechos humanos, incluidos los requisitos de la legislación europea de asilo. Dicha legislación exige, entre otros, que exista la certeza de que se respete el principio de no devolución, que las personas puedan solicitar el estatuto de refugiado y, en caso de ser refugiado, recibir protección con arreglo a la Convención de Ginebra o con garantías equivalentes mediante derecho interno, lo que incluye también el acceso a los derechos económicos y sociales garantizados por la convención.

CINCO.- Exigimos reforzar los mecanismos de control sobre el efectivo destino de la ayuda económica a favor de los refugiados.

SÉIS.- Continuar con la puesta en marcha, en colaboración con el resto de Estados miembros, de las acciones necesarias para la efectiva reubicación de las personas solicitantes de asilo o refugio, en atención a los compromisos adictitos por España en 2015 en el seno de la Unión Europea. Dicha reubicación deberá llevarse a cabo de manera solidaria entre todos los Estados miembros, independientemente de la nacionalidad de los refugiados.

SIETE.- Estudiar una revisión de la cantidad de refugiados a acoger por la Unión Europea en función de la evolución de la crisis en los últimos meses, en línea con lo solicitado por diversas organizaciones no gubernamentales e internacionales.

OCHO.- Promover el establecimiento de vías adicionales seguras de llegada a reasentamiento de los refugiados, tales como visados humanitarios, reagrupamiento familiar, becas, etc.

NUEVE.- Impulsar que la Unión Europea ayude a los países europeos de recepción y de tránsito y asegure vías seguras y legales, aumente operaciones de rescate y salvamento en el mar. La situación de las personas migrantes varadas en la frontera entre Grecia y ARYM requiere actuaciones urgentes. Promoveremos en el seno de la Unión Europea el establecimiento de manera urgente y efectiva de medidas de protección para individuos en riesgo, especialmente los menos sin familiares que se encarguen de ellos o mujeres víctimas de violencia sexual o de género”.

D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO agradece a los Sres. Concejales su apoyo a la moción, teniendo la sensación generalizada de que la gente piensa que los políticos tienen que cambiar, que en estos momentos de crisis humanitaria, las grandes declaraciones de los gobiernos no sirven para nada.

No hay que olvidar estas situaciones ni dejarlas de lado aun cuando parezcan que está detrás de las cámaras. En España, por ejemplo, de los 984 sirios que se comprometió el gobierno español a acoger entre el año 2012 y 2013 solo se han acogido a 128 y de los 854 comprometidos en el año 2014, no se ha realizado ninguna. Es decir, que la crisis pasará y se seguirán sucediendo situaciones de este tipo y eso es lo que hay que impedir entre todos, trabajar y luchar conjuntamente para que eso deje de ocurrir. Solo hay tres países en el mundo, Canadá, Alemania y Noruega que se han comprometido a reasentar a más personas de las que les corresponden con su nivel de riqueza, y en el escalafón más bajo está España con un 6%.

Y en este escenario el representante del gobierno español declaró hace un par de días, que España está considerando asumir un nuevo cupo de poco menos de siete mil refugiados y que además está estudiando la misión voluntaria, en línea de lo acordado por el parlamento de 16 de marzo, pues le da la impresión que pasarán los días de crisis y de esto nunca más se sabrá.

Se hablaba de un modelo de sociedad diferente, y es cierto, esto hay que cambiarlo y cuanto antes, porque ni España ni Europa puede volver la espalda a esta crisis humanitaria. Porque aunque los estados cierren los ojos o las fronteras el mundo en el que vivimos llama a nuestras puertas y lo hace no solo con los flujos migratorios, lo hace con el hambre, las crisis humanitarias, también con el cambio climático o con la pobreza.

Se dirige a la Sra. Nieto Nieto para decirle que está completamente de acuerdo con ella de que con esta situación Europa está evidenciado su fracaso político más enorme porque hay países con recursos, con capacidad de gestión que no están haciendo nada, o que no quieren hacer nada más allá de esas declaraciones, las cuales pasarán dentro de unos días y a todos se les olvidará. Ahora lo único que hay es el caos, el drama, que obviamente, tiene responsables y lo que tenemos no es otra cosa que esos potenciales refugiados, reducidos por obra y gracia de un acuerdo de los estados de primer mundo a la categoría de emigrantes irregulares, menores recluidos en centros de atención para adultos, miembros de minorías perseguidas con escasas posibilidades de lograr asilo porque además aún nos se han empezado a tramitar solicitud y un país declarado seguro como el resto de países preparado para realizar deportaciones generalizadas; muchos hombres y niños que mueren y que deberían tener derecho no solo a una vida digna sino a la esperanza.

En cuanto a la enmienda presentada por el Partido Popular considero que están incluidas dentro del `Manifiesto Pasaje Seguro´ al que se ha referido de una forma muy breve, pero que recoge toda una serie de condicionantes que cree que merece la pena que apoyen.

El Ilmo. Sr. Alcalde afirma que entonces se considera aceptada la enmienda.

Debatida suficientemente la moción, el Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación la moción, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

NÚMERO CATORCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DENOMINADA “POR UNA GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CALIDAD ORIENTADA A TODA LA CIUDADANÍA”.

D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ expone el contenido de la moción:

“La política deportiva es considerada de vital importancia para el Grupo Municipal Socialista. Muchas y muy variadas han sido las iniciativas que nuestra formación ha ido presentando a lo largo de este mandato, así como en el anterior, destacando, principalmente, las peticiones en las que se

ha instado al Equipo de Gobierno a realizar los trabajos necesarios para resolver el lamentable estado de conservación y mantenimiento en el que se encuentra el parque de instalaciones deportivas municipales o respecto a la deficitaria gestión deportiva del Ayuntamiento de Jaén.

Haciendo balance de estos meses de legislatura, desde el PSOE no podemos estar satisfechos. Este Equipo de Gobierno se ha dedicado a hacer una política deportiva plan, sin estrategia ni objetivos claros, más allá de reproducir, una vez más, los programas habituales de la última década. Buscando sólo salir del paso, poniéndose de perfil en algunos temas relevantes o improvisando con ocurrencias en otros.

El deporte en las sociedades modernas constituye un agente promotor de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, de salud, de educación y de organización comunitaria. Una adecuada política deportiva, sobre todo en su base, se convierte en una de las mejores inversiones que una institución pública puede hacer. Huyendo de la pretendida capacidad integradora que el `éxito` deportivo *per se*, como categoría pudiera tener, entendemos desde el PSOE, que el deporte debe ser una de las políticas públicas de mayor relevancia, no un gasto superfluo e irrelevante como lo es para este Equipo de Gobierno del Partido Popular.

Por todo ello, con el objetivo de proponer mejoras que repercutan en un mejor uso de los recursos municipales, y como consecuencia de ello, de la práctica deportiva de los jiennenses, el Grupo Municipal del PSOE propone al Pleno las siguientes propuestas de acuerdo.

1/ Que se realice un catálogo de instalaciones deportivas en uso; y como consecuencia del mismo se analice e impulse la creación de nuevos espacios en aquellos barrios que no dispongan de los mismo. Así como la adecuación de otros destinados a novedosas actividades de carácter deportivo, como el parkour, etc.

2/ Creación de un Consejo Asesor Municipal de Deportes, compuesto por el Ayuntamiento, los diferentes Representantes Municipales, Asociaciones Vecinales y Deportivas. Este Consejo tendrá como primera tarea la configuración de un Plan Plurianual de Instalaciones Deportivas.

3/ Promover negociaciones con la Delegación Provincial de Educación encaminadas a abrir los colegios e institutos en horario de tarde o fines de semana, para que sus infraestructuras deportivas puedan ser utilizadas por los vecinos.

4/ Evaluar, por los servicios técnicos municipales, un informe sobre el estado real de conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y de gestión municipal. Y como consecuencia del mismo, sea elaborado un Plan de Mantenimiento Integral de Instalaciones realista, viable y evaluable, que permita la priorización de los trabajos de mantenimiento a realizar, y que cuenta con los medios materiales, humanos y financieros necesarios para llevarlo a término.

5/ Instar a los servicios técnicos municipales de este Ayuntamiento a elaborar un informe en el que se establezcan fórmulas para que en todas las instalaciones deportivas municipales de envergadura exista personal que realice trabajos de control mientras están abiertas para el disfrute de los ciudadanos y ciudadanas.

6/ Instar al servicio técnico municipal encargado de la Prevención de Riesgos Laborales, a realizar una evaluación de riesgos y la consiguiente planificación preventiva, de todas las instalaciones deportivas municipales o de gestión municipal, con el fin de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral.

7/ Redactar un contrato tipo de cesión de instalaciones, donde se recojan todos los elementos señalados en el cuerpo de la moción, y a través de un procedimiento público, transparente y reglado se proceda a la cesión de la gestión de instalaciones deportivas municipales, en aquellos casos en que sea considerado conveniente, y así facilitar la labor de la institución pública, de las propias asociaciones y de todos los usuarios”

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ interviene a continuación:

“El deporte es una inversión rentable porque genera `valores`, disciplina y fomenta el espíritu de trabajo en equipo.

Mejora la salud y la calidad de vida de nuestros vecinos.

Vemos como la Bike Race o San Antón recientemente, han sido éxitos y han generado imagen turística y negocio para nuestra ciudad de Jaén.

Del mismo modo, contribuyen tanto el Real Jaén, CF, y Jaén Paraíso Interior como otros clubes modestos y otros deportes como el baloncesto, natación, balonmano, badminton, pádel, rugby... son ejemplos de que Jaén tiene materia prima de deportistas de nivel.

Trabajemos juntos, por mejorar instalaciones, crear nuevos recintos deportivos o complejos, y que el deporte sea un aire importante para ayudar a generar riqueza y salud.

No olvidar que el turismo deportivo y de aventura son nichos de mercado que debemos explotar en nuestra ciudad y tenemos las condiciones idóneas”.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ se incorpora al debate manifestando:

“Mi grupo municipal está de acuerdo con el sentido de esta moción y con los acuerdos que recoge. Las instalaciones deportivas de nuestra ciudad, como otras muchas cuestiones, sufren una carencia importante de recursos materiales y humanos que hemos de afrontar sin falta.

Sin embargo hemos de decirle que echamos en falta que la moción contemple una exigencia a la Junta de Andalucía para dotar de una mayor inversión deportiva en Jaén, no sólo en la construcción de grandes instalaciones comprometidas sino también en el equipamiento adecuado y el mantenimiento de las instalaciones.

Pensamos que es necesaria la creación de un Consejo, un organismo participado desde el que se pueda potenciar el deporte como un servicio a la ciudadanía, que debe estar por encima del interés recaudatorio. En ese sentido proponemos que se adecue el precio de las instalaciones deportivas a la situación del deportista, así como que se creen tarifas especiales para desempleados, personas en exclusión social, familias numerosas, estudiantes, etc.

Es imprescindible acercar el deporte a los barrios, para lo que hay que mantener, adecuar e invertir en instalaciones, parque y zonas de ocio para la realización del ejercicio físico.

En definitiva, vamos a votar afirmativamente con la intención de participar activamente en los órganos adecuados para mejorar este servicio tan demandado y reflejo actual del estado de la ciudad”.

D^a ROSARIO MORALES DE COCA muestra su estupefacción ante quien podría negarse a que hubiera mucha más, distintas y mejores instalaciones deportivas en

la ciudad de Jaén, pero hay que tener la suficiente cordura para hacer los planteamientos con los pies en el suelo, porque garantiza que la ausencia de inversiones en infraestructuras deportivas no es porque el Equipo de Gobierno considera que no es necesaria ninguna más ni por una falta de voluntad, simplemente porque tiene el compromiso de seguir gestionando la miseria de esta ciudad y que en paralelo todos los deportistas y clubes sigan practicando deportes, sin recursos no hay inversiones.

Se extraña que esta moción llegue a Pleno, después de haber tratado este tema en el seno del Consejo de Deportes, y no es casual que el Patronato Municipal no tenga dinero para inversión porque en el período 2007-2011 la deuda dejada por el Equipo de Gobierno es de la friolera de seis millones de euros a lo que se le suma un convenio, que iba a ser una panacea fantástica, de tres pabellones que luego, por diversas circunstancias, se quedaron en dos y que no se vieron finalizados en esa legislatura, pudiendo llegar el caso de que todavía la Junta de Andalucía solicite una devolución, y siendo equipados por el Partido Popular.

Subraya el Centro Deportivo “La Victoria” no solo como generador de un espacio para el deporte sino también como fuente de puestos de trabajo y la inversión, fruto de remanente de muchas partidas del Ayuntamiento, en septiembre de 200.000 euros para dar un repaso a algunas instalaciones carentes desde hace más de 20 años.

Califica esta moción de que un partido de la oposición no entiende como el Equipo de Gobierno con la situación actual pueda seguir gestionando el deporte, con unos índices buenos de satisfacción por parte de los deportistas y clubes como denota la Memoria Valorada facilitada al finalizar el año 2015.

Hace referencia a que ya existe un catálogo de instalaciones deportivas perfectamente definido a espera de que la Junta de Andalucía iniciara la Ciudad Deportiva, que tantas páginas de periódico llenó y el Sr. Chaves vino a presentar con la antigua Alcaldesa, para que todo esto fuera posible.

Insiste que las limitaciones económicas son reales y conocidas por todos; muestra su conformidad al Consejo Asesor, que también dejó de funcionar en el nefasto período referido; tampoco muestra inconveniente en negociar la utilización con la Delegación de Educación, pero los Directores de los Centros Escolares no suelen prestarse; notifica que ya existe un informe de Mantenimiento y del tema de Prevención de Riesgos; y en cuanto al séptimo acuerdo informa que, desde el punto de vista jurídico, no es posible redactar un contrato tipo de cesión de instalaciones, y pregunta al Grupo Municipal Socialista si proponen cesión o privatización.

El Sr. ALBERCA MARTÍNEZ agradece a JeC y a los concejales no adscritos el sentido de su intervención porque realmente si han entendido la moción como una oportunidad que aspiraba a alcanzar el mejor punto de encuentro y de compromiso para tratar de poner en marcha mecanismos que permitan algo tan básico como unas instalaciones deportivas municipales dignas para nuestros ciudadanos.

Manifiesta que un planteamiento que busca: la participación, la implicación de todos los agentes; una política compartida de futuro deseable en materia de instalaciones deportivas; dejar de ser la última capital provincia en servicios de calidad para dar respuesta a los deportistas, de lo cual no existen índices porque no hay evaluación, no puede ser calificado de locura y el Grupo Municipal Socialista conoce que no es posible construir, pero si gestionar, administrar, planificar, organizar, apostar por un funcionamiento y eso es imposible cuando han pasado cuatro Gerentes en nueve meses y el personal técnico es ausente.

Recalca que este texto ha llegado aquí por necesidad, previo a dos Consejos Rectores, 5 de febrero y 16 de julio, y al Pleno de 27 de abril, y no se encuentran soluciones para algo tan básico para los practicantes de deporte en Jaén.

Apunta que la cesión de las instalaciones a las AAVV no se ha hecho de forma reglada, sin dar de alta al encargado, con cantinas que no cumplen requerimientos de salud e higiene, sin plan de evacuación ni seguridad, realquileres a precios arbitrarios y diferentes, por lo que el Grupo Municipal Socialista no solicita la privatización sino más gestión por parte de la Concejala que se vuelca más en su parcela del Turismo.

El Sr. Alberca relaciona diversos y múltiples defectos de calibre en el mantenimiento en las instalaciones deportivas a los que no se pueden poner de perfil, por lo que solo busca soluciones colaborativas, participativas y efectivas para la ciudadanía, en ningún caso la confrontación.

Debatida suficientemente la moción, el Ilmo. Sr. Alcalde la somete a votación, siendo aprobada por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y el voto en contra de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE.

NÚMERO QUINCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DENOMINADA “MEDIDAS EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA ACABAR CON LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LOS ANDALUCES”.

D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ da lectura a la siguiente moción presentada por el Partido Popular:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ejercicio de desarrollo autonómico de las competencias cedidas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía ha provocado un agravio comparativo y una discriminación a

las familias andaluzas, respecto a las familias de otras comunidades autónomas en las que se han regulado unas disposiciones que contemplan un mejor tratamiento fiscal, especialmente en el ámbito familiar. Este hecho convierte a los andaluces en los españoles que más impuestos pueden llegar a pagar por esta figura tributaria cuando reciben donaciones o herencias.

Se está penalizando la capacidad de consumo y de ahorro de las familias andaluzas, circunstancia que se ve reflejada claramente en el número de familias que se ven obligadas a pedir un crédito avalado por el propio inmueble que se hereda y, lo que es peor, es el número de aquellas que ni siquiera lo consiguen viéndose obligadas a desistir de este derecho.

En 2014 hubo en Andalucía 5.980 renunciaciones a una herencia, un 24% más que el año anterior, siendo de las Comunidades Autónomas donde más han aumentado, y entre enero-septiembre de 2015 estas renunciaciones han crecido un 15%, muy por encima del dato nacional.

Todo esto interfiere negativamente en la actividad de los sectores productivos y la creación de empleo. Las pymes, los autónomos, y en particular los agricultores exigen cambios en la normativa autonómica, en la misma línea que otras comunidades, que faciliten el relevo generacional actualmente trabado y discriminado por este impuesto en Andalucía.

Además con estas condiciones se genera ineficiencia recaudatoria, ya que la elevada fiscalidad autonómica en Andalucía en comparación con otras Comunidades estimula la huida de contribuyentes que prefieren tributar en otros territorios, la elusión fiscal, e incluso el fraude; a la vez que desincentiva la generación de riqueza y empleo, resultando finalmente una pérdida de recursos con lo que financiar los servicios públicos y afectado a la totalidad de los andaluces.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente **ACUERDO**:

Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para impulsar la aprobación, en este mismo ejercicio 2016, de reducciones que eviten el error de salto, así como las deducciones y bonificaciones autonómicas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con el fin de acercar la tributación de este impuesto a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras Comunidades Autónomas y así acabar con la discriminación que padecen los contribuyentes andaluces”.

D. VICTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ expone que es patente el agravio que sufren los andaluces respecto a otras comunidades y esto no ha sido justo, ni antes ni ahora ni después.

No es justo pedir un crédito para heredar o que existan familias que se van a tributar a otras comunidades -Madrid o Navarra, por ejemplo-, para evitar sufrir este ‘abuso’ en temas fiscales que no nos merecemos. El impuesto de Sucesión y Donaciones merma nuestra capacidad de competir y generar riqueza en igualdad de condiciones que otras comunidades.

Nuestros agricultores, PYMES y autónomos tienen otro freno para que el relevo generacional tome las riendas del patrimonio sin mermar recursos familiares; que es este impuesto de sucesiones y donaciones.

Esto es un freno, es otra de las herramientas que debilita nuestra economía e impide salir no solo a España sino a los mercados internacionales.

Pero tampoco se puede olvidar que esta moción es precampaña electoral del Partido Popular, ya que todos saben que es competencia de la Junta de Andalucía

y como más de una vez se ha dicho a JeC, esto es el Pleno del Ayuntamiento Municipal, y son Concejales, no Diputados, por lo que se debería debatir problemas de la ciudad de Jaén y que los Diputados se preocupen de estas cuestiones y no desviar más la atención de los problemas cotidianos.

Como es lógico va a apoyar la moción, pero insiste en que lo que habría que hacer es centrar el trabajo en hacer propuestas para mejorar este Ayuntamiento, así como realizar medidas que palien el déficit, pues los días de cortesía ya han pasado y se debe empezar a tomar decisiones importantes.

D^a MARIA DOLORES NIETO NIETO manifiesta que escuchando al Portavoz del Partido Popular da la impresión que la mayor parte de la población de Andalucía está a punto de recibir una herencia y 200.000 euros y no sabe que va a hacer con los impuestos.

Expone que le se debería debatir es el modelo fiscal del Partido Popular, que se podría resumir como `encarcelar a Robin Hood´ y que consiste en robar a los pobres para dárselo a los ricos. Se trata de un modelo fiscal completamente injusto como lo avala los siguientes datos que va a poner sobre la mesa.

Recuerda al Sr. Heras que en este país los ricos no pagan impuestos o pagan muy poco, y los superricos todavía menos, al contrario lo que hacen es sustraer recursos, legalmente eso si, para privatizar

Le explica que en este país el 85% del IRPF que se recauda procede de las rentas del trabajo, teniendo incluso en cuenta la cantidad de rentas del trabajo que se han perdido en este país este tanto por ciento todavía es más llamativo. En cambio las rentas del capital y empresariales que representan el 53% del PIB curiosamente solo tributan un 15%.

Considera que esto es un modelo fiscal y tributario absolutamente injusto y un modelo donde lo que se está haciendo es sustraer recursos de abajo para llevarlos arriba, es decir, la lucha de clase al revés.

No entiende como se puede venir a este pleno, trivializar y ofrecer unos datos como los que ha ofrecido el Sr. Heras, que aunque el Impuesto no es perfecto, tampoco ha descrito la realidad, porque resulta que más del 80% de las autoliquidaciones en el último ejercicio referidas al Impuesto de Sucesiones solo un 3% tuvo que pagar por su herencia porque superaba el límite de los 175.000 para la bonificación del 100%.

También resulta curioso que aunque Andalucía es la comunidad autónoma más poblada, es Madrid la que más recauda por este Tributo.

También ha mencionado que es el territorio con más renunciaciones a las herencias por su elevada fiscalidad; del total de las herencias que se tramitaron en Andalucía solo un 12% renunciaron a ellas pero puede incluso que estas renunciaciones no sean por la fiscalidad tan elevada según el partido Popular, sino al problema que

ha supuesto las hipotecas en este país; posiblemente sea más debido a que las familias no puede hacer frente a las hipotecas, recordando que en este país lo que se está en disposición de heredar más son las deudas y las hipotecas, debido a la política económica que el Partido Popular ha intensificado en los últimos cuatro años.

También ha dado a entender con su intervención que los andaluces están huyendo en masa para no pagar Sucesiones, cuando posiblemente estén huyendo pero es por el desempleo y la falta de perspectiva en esta comunidad; está totalmente segura que no emigran porque van a recibir una herencia y no pueden hacer frente al impuesto.

Otro dato que quiere poner sobre la mesa es que durante el ejercicio 2014 los contribuyentes que cambiaron su domicilio en los dos años previos a la tramitación de este impuestos fue solo del 0´11% en cifras absolutas y de ellos solo 17 se trasladaron a Madrid, que es el territorio que tiene por costumbre poner como ejemplo el Partido Popular.

Termina manifestando que este país tiene un problema fiscal y es el fraude; también hay otros problemas fiscales de mayor calado para presentar mociones que el Impuesto de Sucesiones.

Hubiera sido más coherente que hubieran hecho una moción donde se hubiera abordado el conjunto del sistema tributario pero no hacer una moción parcial sin tener en cuenta el conjunto que es mucho más grave y ofreciendo una serie de datos que cuando se empiezan a constatar no reflejan la realidad.

Por tanto JeC no puede apoyar esta moción, no mientras no se aborde de una manera seria los problemas tributarios y fiscales de este país.

D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ agradece al Partido Popular el que haya presentado esta moción, porque es una de esas mociones que sirven para que los partidos políticos se retraten. Es una moción con una profunda carga ideológica y donde los vecinos pueden ver qué es lo que defienden cada uno.

En este espacio, han evidenciado que, dentro de su ideario de liberalismo económico y político, de regulador de lo público, de mercado único y ajeno a los principios redistributivo de solidaridad inter territorial, el Partido Popular representa o viene a defender los intereses de los más ricos porque contribuye a la redistribución de la riqueza, es más, la comisión de expertos designado por el gobierno de España, el gobierno de España del partido popular, presidida por catedrático Lagares –para nada sospechoso de ser socialista- defendió el mantenimiento del impuesto de sucesiones. Es un impuesto que gestiona las comunidades autónomas, pero creado y mantenido por el Estado.

El Partido Popular ha tenido cuatro años de mayoría absoluta y no se le ha ocurrido pedirle que lo eliminen ni que lo armonice porque en el fondo sabe que si se suprime la LOFCA obligará al Estado a compensar a las Comunidades Autónomas y eso no lo quieren.

En su segunda intervención el Sr. Heras dirá que no quieren suprimirlo, que tan solo quieren modificarlo, pidiéndole que no enmascare su discurso, porque su petición es incluirle tantas y tantas bonificaciones que acabe como el Impuesto de Sucesiones que dejó su compañera Esperanza Aguirre en la Comunidad de Madrid, donde se bonifica el 99% de las herencias, convirtiéndose en un auténtico oasis fiscal dentro de España.

Y en cuestión de materia fiscal, su partido cree que donde se debe caminar es a combatir justamente lo que sucede en Madrid, una armonización que no genere agravios comparativos entre territorios y sobre todo que no se juegue electoralmente con los impuestos de los ciudadanos.

Explica al Sr. Heras que el Consejo General de Notarios ha puesto de manifiesto que la causa del aumento de las renunciaciones a las herencias se encuentra en que estas vienen cargadas de deudas y no por la presión impositiva, es consecuencia directa de la crisis, no es que se tenga miedo a recibir una herencia, porque sino no se hubieran producido 3.700 renunciaciones en Madrid el pasado año. Comunidad donde, como ha dicho antes, se bonifica un 99% este impuesto.

En la moción se dice que hay que acabar con esta discriminación que sufren los andaluces debido al Impuesto de Sucesiones, informándole que el 97% de las familias andaluzas no necesitan beneficiarse de ninguna supresión o modificación del impuesto, puesto que solo el 2,37% tributaron el pasado ejercicio por este impuesto.

A los que el Partido Popular representa y a los que quiere bonificar son a los grandes patrimonios, a las grandes herencias, y no a la inmensa mayoría de las familias andaluzas. Por tanto, el Partido Socialista va a rechazar la moción porque ellos defienden una política económica basada en la redistribución de rentas, en la igualdad, justicia social y en la sostenibilidad de los servicios públicos.

D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ se dirige a la Sra. Nieto diciéndole que hay un dato que no ha referido y es que el estado ingresa más por el Impuesto de Sociedades y por el IRPF, siendo eso una muestra de que la economía va mejor.

Ruega a la Sra. Nieto un poco más de rigor en sus intervenciones y por supuesto que estudie mejor cómo va ese impuesto, porque este impuesto se calcula con el valor real del bien inmueble descontándole la hipoteca.

Recuerda a la Sra. Gámez que fue el Partido Socialista quien eliminó el llamado Impuesto de los ricos, el impuesto sobre el Patrimonio, al igual que fue el Sr. Zapatero quien indultó al número dos del Banco de Santander.

La realidad es que seis mil andaluces se empadronan cada año fuera de la comunidad autónoma por motivos fiscales y con esta moción lo que se intenta es armonizar, regular e igualar que todos los andaluces tengan el mismo tipo de

gravamen que hay en el resto de las comunidades autónomas gobernadas por el Partido que sea.

Es curioso que el Partido Socialista lleve gobernando la Junta de Andalucía más de treinta años, en los cuales ha habido períodos de bonanza económica, han tenido la oportunidad de hacer este tipo de reducciones y no lo han hecho. Esta cuestión no solo no la pide el Partido Popular la piden las Asociaciones de Consumidores, los Notarios, los Asesores Fiscales, lo dice el Consejo General de Economistas, todos están de acuerdo en que Andalucía es la Comunidad Autónoma con más carga fiscal.

Por tanto ellos van a seguir reivindicando que se ajuste, que se haga las máximas reducciones y bonificaciones porque entienden que menos impuestos significa más dinero en el bolsillo, más dinero para gastar, más riqueza y más empleo.

Termina diciendo que hay también otra cuestión de la que no se ha hablado y es la doble tributación, porque una vivienda, una PYME o cualquier bien que se herede ya ha tributado a lo largo de su vida, por tanto si el Partido Socialista vota que no a la moción lo que está demostrando, nuevamente, es su afán recaudatorio, su afán de meter la mano en el bolsillo de los andaluces; como lo han demostrado en otras ocasiones, como cuando impusieron el Impuesto de las bolsas, el canon del agua, etc. preguntándose donde están las depuradoras que prometieron cuando instauraron el canon del agua.

Por lo tanto piensen en esos seis mil andaluces que rechazan año tras año heredar lo que sus ascendientes le dejaron y piense también en esos ocho mil andaluces que se empadronaron el pasado año en otras comunidades al igual que en todas esas personas que tienen que hipotecarse para recibir la herencia de sus padres.

Debatida suficientemente la moción el Ilmo. Sr. Alcalde la somete a votación, siendo aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y el voto en contra de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO.

NUMERO DIECISÉIS.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DENOMINADA “EN DEFENSA DE LOS DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES Y EN CONTRA DE SU DESAPARICIÓN”.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ da lectura a la siguiente moción presentada por el Grupo del Partido Popular:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y los Consejos Insulares han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora

general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por sí solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.

Provincias y municipios, ayuntamientos y diputaciones, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos.

Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de pequeños ayuntamientos. Y son imprescindibles para combatir la despoblación.

Las Diputaciones Provinciales, así como las Diputaciones Forales y los Cabildos y Consells Insulares son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución.

El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como “componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales”.

Finalmente, son elemento clave para la vertebración nacional, razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas nacionalistas.

Ante el conocimiento de un posible acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que pasaría por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales e insulares.

Una defensa de las Diputaciones Provinciales que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español, quien concurrió a las elecciones municipales de 2015 con una serie de propuestas que, lejos de conllevar la desaparición que ahora negocian, las reforzaban para hacerlas más modernas, eficaces y transparentes:

PROGRAMA ELECTORAL PSOE MUNICIPALES 2015

Modernizar las Diputaciones Provinciales, hacerlas más eficaces y transparentes y ponerlas al servicio de los pequeños municipios, fundamentalmente, para apoyar las inversiones necesarias a través de los planes provinciales y ofrecer una adecuada cobertura de servicios públicos a sus vecinos y vecinas.

Y hace apenas dos meses el Partido Socialista Obrero español insistía en su defensa de estas instituciones locales, que ahora usa como moneda de cambio:

PROGRAMA ELECTORAL PSOE GENERALES 2015

Modernizar las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios

prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jaén somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

1./ Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.

2./ Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.

3./ Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, Cabildos y Consells insulares no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.

4./ Defender la permanencia de las Diputaciones Provinciales, por ser un instrumento eficaz e imprescindible a la hora de prestar servicios al medio rural en condiciones de igualdad con el resto de los españoles y ser la única vía para mantener la vitalidad del mundo rural.

5./ Exigir al futuro Gobierno de la Nación que promueva en colaboración con las Diputaciones Provinciales una Ley Marco de Desarrollo Rural.

6./ Exigir al futuro Gobierno de la Nación que apoye la puesta en marcha de los Programas de Desarrollo Rural, tanto el nacional como los autonómicos, dando prioridad a las medidas para la incorporación de miles de jóvenes al campo español, en los próximos siete años, y la diversificación económica del medio rural.

7./ Exigir al futuro Gobierno de la Nación que desarrolle las medidas contempladas en el Plan para la promoción de las Mujeres en el Medio Rural, 2015-2018. En particular, las destinadas a promover el empleo, el emprendimiento y la participación en los órganos de decisión.

8./ Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, a los Portavoces de los Grupos políticos con representación en la Diputación de Jaén, a los Presidentes de la FAMP y de la FEMP, así como a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado”.

D^a SALUD ANGUIA VERÓN expone que si difícil es esta postura para el grupo del Partido Socialista mucho más difícil será para ellos.

Explica que ellos inicialmente, cuando pertenecían al Grupo C's, llevaban esta propuesta, suprimir efectivamente las Diputaciones, las cuales cuentan con 62.000 empleos públicos, aunque también es cierto que esto se ha cambiado y se ha propuesto sustituirlo por Consejos de Alcaldes, los cuales darían lugar a un ahorro entre cuatro y cinco mil millones de euros, sin afectar a las diputaciones forales ni a los Cabildos Insulares.

Ciudadanos venía a decir que estas competencias fueran asumidas por las Comunidades Autónomas, citando a continuación textualmente lo que el Periódico El Mundo recogía el día 23 de febrero de 2016: `Solo sirven para colocar a los cuadros intermedios locales y regionales del Partido Popular y PSOE, duplicar la estructura administrativa y suponen un gasto extra`.

Los tres concejales no adscritos, teniendo en cuenta el medio en el que desarrollan su labor no tienen más remedio que defender el papel que realiza la Diputación aquí en la Provincia de Jaén, de apertura de servicios esenciales en el medio rural y en su labor de coordinación territorial.

Consideran que es un error generalizar y pensar que todas estas administraciones son defectuosas, ya que algunas de ellas realizan una gran labor, se trata además de administraciones saneadas que disponen de liquidez para prestar sus servicios en los medios rurales y proporcionan a sus ciudadanos igualdad con el resto de los españoles, aunque también, a veces, son utilizadas como una puerta giratoria por los partidos políticos.

Espera que los que hoy en día están criticando a las Diputaciones no cometan el mismo error en un futuro y las utilicen para lo que está hablando, porque después de lo vivido y después de todo lo visto, no se asombraría nada si *donde dije digo digo Diego*.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ expone que en el contexto político existente en el país, con las negociaciones para la formación de Gobierno siendo las protagonistas de un relato artificial, esta moción es, desde nuestro punto de vista, tan indefendible como aquello contra la que va dirigida, el pacto de gobierno entre el PSOE y Ciudadanos.

Ustedes traen esta moción para que el PSOE local tenga que posicionarse interna y externamente en ese debate nacional y lo hacen mostrando aparentemente una postura firme en el debate sobre el futuro de las Diputaciones provinciales pero ocultan que su modelo es el mismo que el de ese pacto de gobierno aunque en una fase distinta.

El Partido Popular presenta una defensa del papel de las diputaciones y del modelo territorial al que pertenecen, incluyendo a los Ayuntamientos, pero sin embargo ha terminado una legislatura en la que ustedes han liquidado a los municipios y este Ayuntamiento es prueba de ello. La reforma local que ustedes han emprendido acaba con la autonomía de los Ayuntamientos, los limita en sus competencias y capacidad y los condenan a la dependencia e intervención de las Diputaciones y las Comunidades Autónomas, especialmente.

Ustedes han ejecutado una vuelta de tuerca al municipalismo español limitando la capacidad política y de gestión y el principio de autonomía local, consiguiendo que los ayuntamientos ya no sean en la práctica parte del estado. Han establecido una jerarquía entre administraciones que rompe con la estructura territorial y convierte a los municipios en rehenes de Diputaciones y CC.AA. Ese ha sido su modelo, lesivo para la democracia municipal y para ofrecer ayudas desde lo cercano a los problemas de la gente. Por tanto, es incompatible esa postura con gran parte de la exposición de motivos de su moción.

Aunque entren en debates manipulados, hay una realidad que no pueden

ocultar: las cuentas de las administraciones públicas muestran un superávit generalizado de las Diputaciones (y recientemente hemos conocido las de la Diputación de Jaén: 50 millones de euros) que contrasta con la deuda impagable de los Ayuntamientos. Esto no es fruto de la gestión ineficaz puesto que es la norma en todos; es el objetivo y el resultado de su modelo. La transferencia financiera desde los ayuntamientos a las administraciones superiores.

Pero esto solo ha sido una primera fase. La segunda, la que viene y está recogida en ese pacto de Gobierno que tanto critican, es la eliminación de estas estructuras provinciales para transferir los recursos, la financiación, hacia el sector privado, avanzando hacia un modelo de escasa intervención pública y de servicios prestados por las grandes empresas concesionarias sin control de ninguna administración. Ese modelo también es defendido por ustedes solo que le corresponde, en este caso, aplicarlo a otros, a ese pacto de PSOE y Ciudadanos que se convierte en el punto de partida de la privatización acelerada y el asalto a lo poco que queda de los recursos públicos municipales.

Por este modelo que comparten, en el fondo, no podemos estar de acuerdo con su moción, aunque algunas de las medidas concretas puedan ser válidas.

El asociacionismo municipal cumple una función de fortalecimiento institucional principalmente para aquellas entidades locales menos poderosas. Pero esto no se consigue manteniendo la dependencia jerárquica respecto a las Diputaciones, como han hecho ustedes, si no apostando por un municipalismo basado en la cooperación intermunicipal en alianza con las luchas de los movimientos sociales, sindicatos, trabajadores, sectores invisibles de nuestra ciudad que están siendo atacados y todos aquellos que reivindiquen el derecho público de la ciudad y que conecten con los que están siendo golpeados por la crisis creada por los poderosos, con los que se sienten abandonados, con los precarios, desempleados, pequeñas empresas. La ciudad necesita un ayuntamiento con la entereza suficiente para hablar claro y trabajar duro por sus habitantes.

Nosotros defendemos un modelo mancomunal que refuerce el territorio a través de la colaboración y la alianza entre Ayuntamientos autónomos, cercanos a los problemas de sus ciudadanos y con capacidad para atender y satisfacer sus necesidades y demandas.

D. Manuel Fernández Palomino asegura al Sr. Contreras que no lo va a convencer más de lo que está, y que esta convicción no tiene nada que ver con su trabajo actual ni tampoco con su condición de funcionario público provincial desde hace más de treinta años.

Se incorpora a la sesión el Sr. Interventor de Fondos.

Espera que el Sr. Sánchez, que está convencido que en los próximos días será Presidente, respete la situación de las Diputaciones.

En cuanto a la moción presentada por el Partido Popular, evidentemente la van a

apoyar porque coincide en el 100% con lo que la Agrupación Socialista piensa, porque ellos conocen y han vivido una Diputación de Jaén que es como tienen que ser estas instituciones. Además cree que esta moción es una oportunidad para contar aquello que no se ha contado. Y para coherencia para todos evidentemente le digo que cree en las diputaciones, que cree evidentemente que hay que mejorarlas, que hay que darle más dinamismo, que tienen que incidir al máximo para que lleguen a la totalidad de los municipios, pero tienen que profundizar todos en coherencia también. Igual que le sorprende que se ataque a las Diputaciones, está seguro que por desconocimiento, y aunque se haya relajado con posterioridad esta propuesta inicial y se haya asegurado que no van a sufrir mermas la valiosísima dotación de las diputaciones, también le sorprende que se pusiera en tela de juicio el municipalismo cuando se aprobó la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la administración local. Hubo borradores que se cargaban a los municipios menores de cinco mil habitantes, propuesta que evidentemente por la presión de la ciudadanía y de algunos partidos políticos se mejoró con posterioridad, no mucho por cierto.

También hay que defender a las diputaciones desde otros puntos de vista. Hay que verlas como las instituciones que han conseguido solucionar muchas de las dificultades que trae la fragmentación municipal, han llevado a los Ayuntamientos menores servicios públicos de calidad en las mismas condiciones que los que tienen las grandes ciudades.

La gente de los pequeños municipios necesita de las diputaciones pero también necesita una apuesta que no les ha llegado del partido popular en cuestiones como, por ejemplo, los recortes de la PAC, reduciendo los fondos de desarrollo rural o impidiendo que los pequeños municipios sigan disfrutando de los fondos FEDER.

La provincia de Jaén cuenta con sesenta y nueve municipios de menos de cinco habitantes y necesita su diputación. Y al día de hoy el Partido Socialista sigue creyendo en las Diputaciones Provinciales, también cree que es necesario mejorar su eficacia, también comparte la opinión de que es necesario terminar con muchos episodios de abuso de poder, pero al igual que es necesario terminar con ellos en los Ayuntamientos, en las Comunidades Autónomas e incluso en el Gobierno Central, y no por ello piden su desaparición.

Termina diciendo que hoy, y sin que sirva de precedente, el Partido Socialista va a apoyar la moción presentada por el Partido Popular.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ expone que ambos portavoces, los de JeC y PSOE, han hecho alguna afirmación sobre la reforma local; el de JeC como si ella fuera poco menos que el diablo vestido de Ley. Le comenta que si se comparan situaciones, prácticamente están en una situación muy similar, el Ayuntamiento no se ha hundido y tampoco está intervenido. Siguen siendo los mismos los que están tomando las mismas decisiones, aunque claro está, racionalizando el Sector público, porque ya está bien de que todas las administraciones quieran ser competentes en un determinado.

Está de acuerdo con el en que hay que clarificar la financiación de las entidades locales, entre ellas Ayuntamientos y Diputaciones, las Diputaciones tienen una financiación que les permite tener superavit, pero no solo a la de Jaén, que por cierto está muy mal gestionada. Tienen superavit porque hay mucha mucha financiación para las Diputaciones y muy poca para los Ayuntamientos. Por eso el siguiente paso va a ser, una vez que vuelva a gobernar el Partido Popular, por mucho que le pese al Sr. Fernández, será poner en marcha una reforma de la financiación local.

Es curioso que ha conocido al Sr. Montejo en multitud de facetas, pero ahora acaba de descubrir una nueva, la de pitoniso, porque sabe todo lo que el partido popular va a hacer, qué filosofía tiene, qué se esconde detrás de todo eso, el pacto que tienen, etc., sabe del partido popular más que él; aunque le sugiere que se ocupe de su formación política y no de venir a este pleno y hacer de pitoniso.

Le parece muy bien que el Sr. Fernández Palomino apoye la moción, pero le pide que no lo haga en representación de la Agrupación Municipal del Partido Socialista, recordándole que esta Agrupación tiene un Senador y que este Senador ha votado en contra de esta misma moción en otra institución; el y el resto de los senadores del Partido Socialista.

Le parece bien que el Sr. Fernández en este pleno advierta del peligro de hablar de las mancomunidades y del asociacionismo municipalista; advirtiéndole que tengan cuidado porque puede ser que PODEMOS les obligue a que el modelo local sea este ya que el Sr. Sánchez con tal de ir a la Moncloa aunque solo sea un día es capaz de todo, hasta de hacer un referéndum.

En cuanto a que la supresión de las diputaciones va a generar mucho ahorro no es cierto porque los funcionarios que trabajan en ellas habrá que transferirlos a otras administraciones y habrá que pagarles, a no ser que la idea sea despedirlos.

Debatida suficientemente la moción, el Ilmo. Sr. Alcalde la somete a votación, siendo aprobada por mayoría, con el voto a favor de los SRes. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO y las abstenciones de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ.

D. Manuel Montejo López justifica la urgencia de la moción **‘POR LAS LIBERTADES PÚBLICAS Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS SOCIALES, HACIA UNA AMNISTÍA SOCIAL’** explicando que esta moción está relacionada con

hechos conocidos por todos y que a algunos de nosotros nos toca de cerca. El reciente encarcelamiento de Andrés Bódalo es un caso más de los cientos que en este momento se viven en nuestro país de aplicación de medidas penales desproporcionadas e injustas ante protestas legítimas y que difícilmente pueden enmarcarse dentro de un estado de excepción con el que parecen querer relacionarse.

No se trata simplemente ya de una sistemática aplicación de la sanción económica como factor de desmovilización y de invisibilización de la protesta social, medida potenciada por una legislación represiva cuestionada por distintas entidades nacionales e internacionales, sino que nos encontramos ante un salto cualitativo, con la criminalización y entrada en prisión de algunos de los militantes que se oponen a un modelo económico y político injusto y la posibilidad de construir una alternativa, otro modelo económico y social y de democratización para un país diferente.

En esta ocasión la urgencia para debatir esta moción y pedir un pronunciamiento de este pleno al respecto está en los medios de comunicación. Ustedes deciden si se ponen de perfil y se intentan justificar con una solidaridad de cara a la galería o se pronuncian realmente y conforme a sus planteamientos políticos.

Sometida a votación la urgencia de la moción es rechazada por mayoría con los votos en contra de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y el voto a favor de los Sres. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO.

NÚMERO DIECISIETE.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2016.

El Pleno se da por enterado de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y sus Delegados durante el mes de Febrero de 2016.

NÚMERO DIECIOCHO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ presenta la tres preguntas siguientes:

“1. SOBRE LA PUBLICIDAD EN LOS VEHÍCULOS DE LA EMPRESA CASTILLO

A través de la resolución del negociado de Transportes fechada el 4 de marzo del presente año, sobre Decreto de Alcaldía 21 de diciembre de 2015 en relación a la Publicidad que se exhibe en los autobuses urbanos del servicio público municipal de transporte urbano colectivo, hemos conocido que se ha requerido a la concesionaria de este servicio, Herederos de José Castillo, SL, para que retire con carácter inmediato toda publicidad de los autobuses urbanos del servicio, tal y como dispone el artículo 54 del vigente Reglamento Local del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de la Ciudad.

Teniendo en cuenta este requerimiento ¿Ha actuado la empresa Herederos de José Castillo, SL, en el sentido que se le reclama, retirando cuanta publicidad hubiere colocado en los autobuses urbanos? Si no es así, ¿Qué medidas va a tomar el Ayuntamiento de Jaén al respecto y en qué plazos?.

2. SOBRE EL PALACIO DEL VIZCONDE DE LOS VILLARES.

El fuerte viento que azotó durante varios días del invierno el Palacio del Vizconde de Los Villares, al romper la lona colocada, ha vuelto a mostrar a toda la ciudadanía el expolio y la destrucción de dicho Palacio, un inmueble protegido y catalogado, de gran valor arquitectónico e histórico, situado en la emblemática calle de la Carrera de Jesús y que forma parte de un Bien de Interés Cultural, el Conjunto Histórico de Jaén. Un triste ejemplo de la destrucción y abandono del patrimonio cultural de la ciudad, y de la incapacidad de la Administraciones para evitarlo.

En el año 2009 el Ayuntamiento de Jaén concedió licencia a la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, propietaria del inmueble, para la realización de obras de restauración y ampliación del Palacio para ubicar en la sede de la Obra Social de la Entidad. Lejos de restaurar, las obras realizadas demolieron parte del edificio y posteriormente tras la absorción de la Caja Provincial por Unicaja, las obras se paralizaron y abandonaron sin explicación alguna. En el año 2014, el Ayuntamiento inició expediente para declarar la caducidad de la licencia concedida a Unicaja, y ello en base a un informe técnico de la Gerencia en el que se señala que había indicios de que la demolición realizada no se ajustaba a la licencia y que las obras de rehabilitación no se habían iniciado.

El Ayuntamiento de Jaén ha de velar por el cumplimiento de la legalidad urbanística, y tiene que colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes del Patrimonio Histórico y Cultural que radiquen en su término municipal. Tanto la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía como el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, establecen la obligación de la Administración Pública de iniciar expediente de protección de la legalidad cuando se produzca una actuación que vulnere la normativa vigente. Este expediente debe tener por objeto la reposición de la realidad física alterada, y debe llegar hasta exigir la reconstrucción de las edificaciones protegidas por catálogos o por legislación sectorial, que se hayan derribado de forma ilegal. Situación que desgraciadamente es la que se ha producido en el Palacio del Vizconde de los Villares y que hoy se puede apreciar por todos los ciudadanos.

En base a lo anteriormente expuesto, planteo a Sr. Alcalde la siguiente pregunta: ¿Tiene previsto dar la orden de que se incoe por la Gerencia de Urbanismo, el correspondiente expediente de protección de la legalidad urbanística y exigir a Unicaja, la mayor entidad financiera de Andalucía, que proceda a la reposición y reconstrucción a su costa del Palacio del Vizconde de los Villares, reponiendo los elementos arquitectónicos valioso como la portada de piedra, el patio porticado o los escudos nobiliarios?.

3. PREGUNTA DE LA PAH

En su visita al Ayuntamiento de Jaén la delegada de gobierno andaluz de la Junta de Andalucía, Ana Cobo, hizo pública la existencia de un convenio entre la Consejería de Vivienda y la de Justicia, el Consejo del Poder Judicial y la FAMP (Federación Andaluza de municipios y provincias) para detectar a tiempo aquellos casos de desahucio y lanzamientos de viviendas de familias con especial vulnerabilidad. En palabras de la delegada este fue el principal acuerdo que resultó de la reunión del día 22 de marzo entre Ayuntamiento y Junta. Acuerdo por el cual la entidad local entraría a formar parte del Sistema Adriano (portal de la Consejería de Justicia) para que la información sobre desahucios y lanzamientos de vivienda llegue directa a los servicios sociales del ayuntamiento y que, con antelación y siempre que los ciudadanos estén de acuerdo, se pongan a disposición de estas familias los recursos existentes para evitar desahucios.

Por su parte la Federación Andaluza de municipios y provincias está promoviendo la adhesión de las entidades locales a este convenio.

1 ¿Ha firmado el ayuntamiento de Jaén ya este convenio?

2 ¿Cuándo se habla de desahucios y lanzamiento de viviendas se está refiriendo a los desahucios de vivienda en propiedad o también a los desahucios de alquiler?

3 ¿Qué servicio municipal dentro de los servicios sociales del ayuntamiento de Jaén será el encargado de detectar y evitar desahucios a través de este sistema?

4 ¿Se contempla una comisión de seguimiento del convenio?

5 Entendemos que a la firma del convenio el Ayuntamiento y la Junta deberían tener un parque de vivienda pública para alquiler asequible a estas familias. ¿Cuál es el parque público municipal de vivienda para alquiler social?

6 ¿Tiene el ayuntamiento, ante el requerimiento de este convenio, previsto algún convenio con entidades privadas como bancos o fondos de inversión con viviendas vacías en la ciudad de Jaén, para la creación de ese parque público de vivienda tan necesario?''.

D^a MARÍA DOLORES NIETO ruega buscar coherencia en el método utilizado para tratar mociones en este Pleno, refiriendo que la enmienda planteada por la Sra. Chamorro Barranco a la moción socialista tratada en el punto núm.13 del

Orden del Día podría ser otra moción en si misma, lo que pone de manifiesto la poca utilidad de la norma impuesta.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente indica a la Sra. Nieto que su grupo ha podido elegir las mociones a tratar en este Pleno y que ayer los propios Concejales de JeC le recordaban que no iban a cesar al Sr. Bódalo, pero que si se hiciera desde la Alcaldía, lo que es técnicamente “fuego amigo”.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ en relación al tema de la mendicidad organizada, tras consulta con el Comisario Jefe, al Concejal de la Policía Local y algunos agentes, el dueño del terreno para seguir los trámites oportunos ya ha denunciado para que se puede hacer el levantamiento de los asentamientos ilegales de rumanos en, por lo que ruega que el Ayuntamiento tome las medidas necesarias, aunque sea un tema difícil de tratar, pero hay niños que están viviendo en situaciones infrahumanas.

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ expone que la gestora del Nuevo Polígono tiene una partida de una deuda de la Gerencia Municipal de Urbanismo por 4.439.000 euros, arrastrada desde hace 8 años, ruega al Alcalde que sea reconocida y establecer alguna posibilidad de recuperar el pago en un tiempo determinado.

El Sr. SANTIAGO PÉREZ pregunta al Sr. Contreras López o al Secretario General, respecto a Somucisa que esta en proceso de liquidación, quien debe adoptar y responsabilizarse de las decisiones sobre ella al seguir funcionando.

D^a SALUD ANGUITA VERÓN en relación a la mala imagen que dan los mupis publicitarios vacíos de algunas calles del polígono industrial, desde la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Los Olivares (AEPO) solicitan que parta alguna actuación desde la Concejalía de Mantenimiento Urbano.

La Sra. ANGUITA VERÓN informa que en las Fuentezuelas conviven los parques infantiles con excrementos de animales, hierros rotos que sobresalen, la suciedad y el mal olor en los soportales, ruega que el Ayuntamiento actúe ante esta situación tan lamentable.

D^a MATILDE CRUZ CARRASCO pregunta al Sr. Ruiz Torres quien dio la orden, cuanto personal se destinó y la cuantía del importe para que el Servicio de Emergencias de Bomberos prestara una actuación de limpieza, más propia de FCC, la Noche del Abuelo que debía haberse previsto.

La Sra. CRUZ CARRASCO ruega a la Sra. Chamorro Barranco que se busque la forma de materializar, voluntad parece que hay, el acuerdo o convenio con Aqualia de los 7.000 euros destinados como fondo social para el pago de ayudas a familias en situación extrema.

D. MATILDE CRUZ expone otra cuestión al Sr. Ruiz Torres, que también ya la trasladó a la Sra. Morales de Coca en el Consejo de Cultura, relativa a que debería

eliminarse la barrera que hay en el Parador de Turismo antes del acceso a la explanada, que es un espacio público y no debería estar limitado a los huéspedes.

D. F^{co} JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ ruega celeridad en los trabajos de la limpieza de los restos de cera en las calles de la ciudad, para limitar los riesgos.

D^a M^a DEL MAR SHAW MORCILLO pregunta por el inicio del proyecto de Los Cañones, que se anunció para el primer trimestre, y ruega que en cuanto haya información le sea trasladada y se le convoque porque es un tema de actualidad y de mucho interés para los ciudadanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas y siete minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILTMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.